Año C - Montevideo, lunes 21 de febrero de 2005 - Nº 26.695

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Uruguay*Natural*



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.695 - Montevideo, lunes 21 de febrero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 45/005

Habilítase a los señores legisladores que al fin de la Legislatura ocupen cargos de Ministro o Subsecretario y que hubieran optado por el subsidio correspondiente al cargo de legislador, a percibir dicha retribución en carácter de única retribución hasta la fecha que se determina.
(300*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 16.195, de 12 de julio de 1991.-

RESULTANDO: I) que no se encuentra prevista en la reglamentación vigente la situación generada con los señores legisladores que al fin de la Legislatura ocupan cargos de Ministro o Subsecretario, habiendo optado oportunamente por la retribución correspondiente a legislador.-

II) que el referido texto legal habilita a los señores legisladores que cesen en sus cargos a percibir un subsidio por un tiempo limitado.-

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente habilitar, para aquellos legisladores que al 15 de febrero del año de instalación de un nuevo Gobierno, se encuentren ocupando cargos de Ministro o Subsecretario y que hubieran optado por el subsidio correspondiente al cargo de legislador, a percibir dicha retribución en carácter de única retribución.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

actuando en Consejo de Ministros.-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilítase a los señores legisladores que al 15 de febrero del año de instalación de un nuevo Gobierno, se encuentren ocupando cargos de Ministro o Subsecretario y que hubieran optado por el subsidio correspondiente al cargo de legislador, a percibir dicha retribución en carácter de única, por el desempeño hasta el 1º de marzo inmediato siguiente de los cargos de Ministro y Subsecretario.-

2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSE AMORIN, GABRIEL PAIS, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 183/005

Acéptase la renuncia del Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(303)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Febrero de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Doctor Gabriel Pais;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Gabriel Pais al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 181/005

Acéptase la renuncia de un titular en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios y desígnase nuevo miembro.
(301)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Febrero de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Agr. Diego Balestra al cargo de titular en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a su aceptación y designar a quien lo sustituirá en dicho cargo;

II) que de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto No. 214/996, de 12 de junio de 1996, se ha recibido la propuesta para la designación del señor Washington Burghi como titular en representación del Sector Comercio e Industria;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Diego Balestra a su cargo de titular en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios.

2°.- Desígnase miembro del referido Consejo de Dirección al señor Washington Burghi como titular en representación del Sector Comercio e Industria.

3°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

4
Resolución 182/005

Instruméntase un procedimiento tendiente a la afiliación del personal no diplomático que desempeña funciones en representaciones de la República en el extranjero y el pago de los aportes atrasados devengados hasta su afiliación y los que se devenguen en el futuro.
(302*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.

VISTO: el régimen especial y optativo de aportes a la seguridad social uruguaya aplicable al personal local contratado por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior;

RESULTANDO: I) que el personal contratado de varias Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior, ha manifestado su voluntad de optar por el régimen de seguridad social uruguayo;

II) que hasta la fecha los empleados no han formalizado su opción ante el Banco de Previsión Social para acogerse al régimen de previsión social uruguayo, ni se han afiliado al mismo;

III) que esa situación impide la liquidación de los aportes atrasados adeudados al Banco de Previsión Social y el pago de los mismos;

IV) que los empleados locales residen en el exterior del país, lo que dificulta su presentación personal ante el organismo previsional uruguayo;

V) que como consecuencia de su no afiliación la Misión Diplomática o Consular se ha visto imposibilitada de retener los aportes a verter en el organismo de seguridad social uruguayo;

CONSIDERANDO: I) que por Ley 13.206 de fecha 11 de diciembre de 1963 se declara aplicable a los ciudadanos uruguayos que desempeñen o hayan desempeñado funciones no diplomáticas en representaciones de la República en el extranjero, el régimen especial establecido por la Ley Nº 13.179;

II) que la Ley 13.179 de fecha 10 de octubre de 1963 otorga a los empleados la facultad de optar por los beneficios del sistema uruguayo de seguridad social brindados por el Banco de Previsión Social, como trabajadores independientes, a cuyos efectos los mismos deberán denunciar sus servicios, recabándose en cada Organismo los informes necesarios que permitan documentar y probar el tiempo de actuación;

III) que por el artículo 75 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986 se ratifica la facultad, del personal contratado por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior, de acogerse a los beneficios de la pasividad, asumiendo el Estado el pago de los montepíos desde el ingreso hasta la entrada en vigencia de la Ley y a partir de esa fecha debiendo actuar el Estado como agente de retención;

IV) que finalmente por Decreto 318/2003 de 5 de agosto de 2003, se establece que cuando el empleado realice la opción por la afiliación al Banco de Previsión Social, los aportes se realizarán sobre la base de las remuneraciones que perciben los funcionarios de igual grado que cumplen funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Montevideo;

V) que resulta necesario instrumentar un procedimiento tendiente a la afiliación del personal no diplomático que desempeñe funciones en representaciones de la República en el extranjero y el pago de los aportes atrasados devengados hasta la fecha de su afiliación y los que se devenguen en el futuro;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese que los empleados de las Misiones Diplomáticas y Consulares de Uruguay en el exterior que han manifestado su voluntad de acogerse al sistema previsional uruguayo, deberán formalizar su opción y registrarse ante el Banco de Previsión Social, conforme lo disponen las normas legales nacionales, en un plazo de 30 días a contar desde la reglamentación de la presente Resolución por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2°.- Dispónese que una vez determinada la cuantía adeudada por cada uno de los empleados locales afiliados, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá abonar las diferencias resultantes entre los aportes adeudados y los aportes oportunamente retenidos y abonados o en trámite, en el plazo que a esos efectos otorgue el Banco de Previsión Social, a cuyos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará el crédito presupuestal correspondiente, con cargo a los recursos de libre disponibilidad.

3°.- Dispónese que una vez afiliado cada empleado local, se deberá a proceder por la Misión Diplomática o Consular donde se desempeñe, a retener de las retribuciones percibidas y a verter en forma mensual en el Banco de Previsión Social, las sumas que correspondan abonar por concepto de aportes de seguridad social que se devenguen a partir de esa fecha, conforme lo dispuesto por el Decreto 318/2003.

4°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá dictar la reglamentación que implemente el sistema de afiliación de los empleados no diplomáticos que se desempeñen en representaciones del país en el extranjero en un plazo de 30 días a contar desde la fecha de vigencia de la presente Resolución.

5°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALVARO ROSSA, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 44/005

Amplíase el monto de la emisión dispuesta por Decreto 441/004, de títulos denominados "Notas del Tesoro".
(299*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Febrero de 2005

VISTO: la demanda por parte del mercado de la Serie 2 de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas a 10 años de plazo.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente proceder a la ampliación de la citada emisión.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Amplíase en la suma de UI 600:000.000,00 (seiscientos millones de unidades indexadas) el monto de la emisión dispuesta por Decreto N° 441/004, de 17 de diciembre de 2004, de títulos denominados "Notas del Tesoro" a diez años de plazo, fecha de emisión 23 de diciembre de 2004, fecha de vencimiento 23 de diciembre de 2014, con una tasa de interés de 7% (siete por ciento anual).-

ARTICULO 2°.- Rigen para esta ampliación que se autoriza, las mismas condiciones de carácter general establecidas en la citada disposición reglamentaria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 184/005

Otórgase Permiso de Pesca con carácter comercial, categoría "D" a favor de la firma MABENAL S.A., en calidad de Titular permisaria, propietaria del buque denominado "PALOMA V". (304*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 24 de junio de 2004, la firma MABENAL S.A., solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 en cumplimiento de la Resolución de la DINARA Nº 156/2004 de 11 de junio de 2004, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de pesca con carácter comercial en la categoría "D", para el buque denominado "PALOMA V", en calidad de Armadora (propietaria);

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso solicitado en las condiciones que indica con fecha 13 de diciembre de 2004 (fs. 33 del Expediente Asunto Nº 04/07/202/547);

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto reglamentario Nº 149/97, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, y el Texto Ordenado de las delegaciones de atribuciones del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MABENAL S.A., en calidad de Titular permisaria, propietaria del buque denominado "PALOMA V", de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor, el correspondiente Permiso de Pesca con carácter comercial, categoría "D".

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10º del decreto Nº 149/97, de 7 de mayo de 1997, a contar del 5 de julio de 2004, fecha de inicio de actividades con primer permiso de pesca provisorio, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivo proyecto de inversión "Merluza Negra" (Dissostichus eleginoides), mediante el empleo de palangres de fondo con 20.000 anzuelos.

4º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata quedará sujeto a todas las normas relativas a la pesca, dictadas o a dictarse y a las siguientes condicionantes:

4.1 De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997, deberá embarcar, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, hasta dos observadores técnicos del Organismo a fin de efectuar los controles pertinentes y los muestreos de la captura, a cuenta y cargo de la empresa Armadora;

4.2 Deberá cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y por la Directiva de la C.E.E. en caso de exportaciones a la Unión Europea;

4.3. No podrá realizar desembarques de las especies declaradas plenamente explotadas por el Art. 36 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997 y Decreto Nº 319/998 de 4 de noviembre de 1998 y aquellas que se capturen incidentalmente no tienen tolerancia y serán retiradas por DINARA, quedando prohibida su devolución al mar una vez capturadas (Art. 17 del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997);

4.4. Deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System) en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes;

4.5. No podrá realizar operaciones de pesca en aguas internacionales administradas por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida (CCRVMA), a menos que cuente con la correspondiente autorización especial. En caso de necesitar "paso inocente" por dichas aguas deberá comunicarlo previamente a la DINARA;

4.6 Deberá ajustarse a las normas de carácter nacional e internacional correspondientes en materia de pesca así como todas aquellas disposiciones de carácter nacional y Convenios o Tratados internacionales que sobre materia pesquera hubieren sido ratificados por la República;

4.7 No podrá realizar operaciones de pesca en aguas jurisdiccionales Uruguayas y de la Zona Común de Pesca (Art. 73 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo).

4.8 En caso de que el buque opere fuera del área estadística 41 en sus operaciones de pesca, deberá comunicarlo a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos antes de la zarpada.

4.9 Deberá ajustarse a lo establecido en el decreto sobre palangreros (Nº 248/997, de 23 de julio de 1997).

4.10 Ante la situación del recurso y en base a las investigaciones efectuadas, los cupos de captura totales de las especies objetivo, podrán ser actualizados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en atención a razones técnicas o biológicas ante evidencias de sobrepesca, variación significativa en los indicadores sobre el estado del recurso, o en atención a medidas de ordenamiento dictadas por Organismos Internacionales de los cuales el País es miembro.

5º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

7
Resolución 185/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial categoría "C" a favor de la firma PESQUERIAS BELNOVA S.A., en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado "LEREZ".
(305*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 2 de setiembre de 2003, la firma PESQUERIAS BELNOVA S.A. solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley N°. 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca No. 3045, para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, en la categoría "C" para el buque denominado "LEREZ", en su calidad de Armadora (propietaria);

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 31;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975, el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, EN

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma PESQUERIAS BELNOVA S.A., en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado: " LEREZ" de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor, la correspondiente Renovación de Permiso de Pesca Comercial categoría "C", No. 3045.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10 del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, a contar del 4 de setiembre de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivo proyecto de inversión ("túnidos y afines", mediante el empleo de palangres pelágicos oceánicos, así como de "merluza negra" (800 toneladas/año) y fauna acompañante, mediante el empleo de palangres de fondo).

4°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata quedará sujeto a todas las normas relativas a la pesca, dictadas o a dictarse y a las siguientes condiciones:
4.1- no podrá emplear redes de arrastre de fondo;
4.2- no podrá capturar ni desembarcar las especies: merluza, corvina y pescadilla;
4.3- la captura de la fauna acompañante de la "merluza negra" no podrá exceder un 10% del total de las capturas de dicha especie a desembarcar en cada viaje;
4.4- deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System) en las condiciones previstas en las normas vigentes;
4.5- deberá cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y por la Directiva de la C.E.E. en caso de exportaciones a la Comunidad Económica Europea;
4.6- deberá embarcar un técnico de DI.NA.RA. a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine el citado Organismo;

5°.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que establezca la Autoridad Pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

6°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

8
Resolución 186/005

Otórgase Permiso de Pesca Comercial a favor de la firma "FRIPUR S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "A", denominado "CHAPOMA".
(306*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que con fecha 22 de agosto de 2003, la firma FRIPUR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "A", denominado "CHAPOMA", en cumplimiento de la resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos N° 217/2003 de 20 de junio de 2003, que autorizó la sustitución del B/P Sofía Star con permiso de pesca vigente, solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, el correspondiente Permiso de Pesca Comercial.

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 12 de febrero de 2004 (a fs. 24 del Expediente Asunto N° 202/655/03).

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto reglamentario N° 149/97, de 7 de mayo de 1997; decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma FRIPUR S.A., en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "A", denominado

"CHAPOMA", el correspondiente Permiso de Pesca Comercial de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del decreto N° 149/97, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 10 de setiembre de 2003, fecha que inició actividades con Permiso de Pesca Provisorio, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de Montevideo y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la normativa vigente, quedando sujeto asimismo a las siguiente obligaciones:
3.1. a un cupo de captura de "merluza" y fauna acompañante de 3.800 toneladas/año en "peso vivo" o su equivalente de 2.400 toneladas/año de H&G según conversión a peso vivo; dicho cupo quedará sujeto a revisación según la situación del stock del recurso o resoluciones de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;
3.2. cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes y para el caso de exportaciones a la Unión Europea, con la Directiva de la C.E.E.;
3.3. al embarque de observadores de la DINARA a costo y cargo de la empresa armadora;

4°.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente y a la efectiva baja del B/P sustituído.

5°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse.

6°.- La firma FRIPUR S.A. deberá dar cumplimiento a las resoluciones ministeriales de 20 de agosto de 2002, 6 de junio de 2003 y 3 de octubre de 2003, respecto a la obligatoriedad de utilización de un equipo de control satelital (V.M.S.) a bordo de la unidad de pesca expresada en el numeral primero de la presente resolución.

7°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

9
Resolución 187/005

Otórgase Permiso de Pesca Comercial a favor de la firma "FRIPUR S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "A", denominado "BERGEY". (307*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 7 de marzo de 2003, la firma FRIPUR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero, categoría "A" denominado "BERGEY", en cumplimiento de la Resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos N° 105/2003, de 13 de febrero de 2003, que autorizó la sustitución del B/P. Magdalena María II con permiso de pesca vigente, solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, el correspondiente Permiso de Pesca Comercial;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 10 de noviembre de 2003 a fs. 23 del Expediente Asunto N° 202/143/03;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Reglamentario N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma "FRIPUR S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "A", denominado "BERGEY" el correspondiente Permiso de Pesca Comercial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 17 de marzo de 2003, fecha que inició actividades con Permiso de Pesca Provisorio, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el Puerto base de Montevideo y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la normativa vigente, quedando sujeto asimismo a las siguiente obligaciones:
3.1.- A un cupo de captura de "merluza" y fauna acompañante de 4.000 toneladas/año en "peso vivo"; a un cupo de 2.800 toneladas/año para el descabezado y eviscerado a bordo, de acuerdo a la conversión de la captura autorizada en "peso vivo", dicho cupo quedará sujeto a revisación según la situación del stock del recurso o resoluciones de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo;
3.2.- Cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes y para el caso de exportaciones a la Unión Europea, con la Directiva de la C.E.E.;
3.3.- Al embarque de observadores de la DINARA a costo y cargo de la empresa armadora.

4°.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente y a la efectiva baja del B/P sustituído.

5°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse.

6°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

10
Resolución 188/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma "MARBLU S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B" denominado "RIANXO". (308*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 7 de enero de 2003, la firma MARBLU S.A., en su calidad de Armadora del buque pesquero, Categoría "B"

denominado "RIANXO", solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3014, válido hasta el 7 de enero de 2003.

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 10 de julio de 2003 (fs. 23 del Expediente Asunto N° 03/07/202/66).

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Reglamentario Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma "MARBLU S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B", denominado "RIANXO", (Estora 20,99 m.; T.R.B. 119.712; Puerto base: Montevideo), la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3014, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 08 de enero de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la normativa vigente.

4°.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

5°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado al embarque de observadores de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6°.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

7°.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que establezca la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual para las especies objetivo a capturar del presente Permiso de Pesca.

8°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

9°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

11
Resolución 189/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor del Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en calidad de Armador del buque pesquero Categoría "B" denominado "CALON II".
(309*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 16 de julio de 2003, el Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en su calidad de Armador del buque pesquero, Categoría "B", denominado "CALON II", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3013 válido hasta el 21 de marzo de 2003.

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 21 de noviembre de 2003 a fs. 29 del Expediente Asunto N° 202/178/03.

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor del Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en calidad de Armador del buque pesquero Categoría "B", denominado "CALON II", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3013, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 22 de marzo de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval desde el puerto base de operaciones de Montevideo, con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría.

4°.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas en las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

5°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado al embarque de observadores de la DINARA a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6°.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

7°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

12
Resolución 190/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma "PORTIMAR S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B" denominado "KRIOS". (310*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 28 de octubre de 2002, la firma PORTIMAR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero, Categoría "B", denominado "KRIOS", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3177 válido hasta el 30 de octubre de 2002.

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 13 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1.- Otórgase a favor de la firma "PORTIMAR S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B", denominado "KRIOS", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3177, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 31 de octubre de 2002, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo, con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría.

4.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado al inicio de las tareas de pesca.

5.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado a una captura de la especie Corvina que no supere las 1.300 ton./año, así como al embarque de observadores de la DINARA, a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

7.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

8.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

9.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

13
Resolución 191/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma "BODASUR S.A.", en calidad de Armadora del buque Categoría "B" denominado "DARTESA IV". (311*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 7 de febrero de 2003, la firma BODASUR S.A., en su calidad de Armadora del buque pesquero, Categoría "B" (Art. 16 del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997), denominado "DARTESA IV", solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3007 válido hasta el 11 de febrero de 2003.

II) que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 28 de octubre de 2003 a fs: 29 del Asunto 202/75/03.

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el cado en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, Decreto Reglamentario Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma "BODASUR S.A.", en calidad de Armadora del buque Categoría "B", denominado "DARTESA IV", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3007, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 12 de febrero de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la normativa vigente.

4º.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado al inicio de las tareas de pesca.

5º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado al embarque de observadores de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6º.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

7º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

14
Resolución 192/005

Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma "REGISOL S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B" denominado "VILLALONGA". (312*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 4 de noviembre de 2002, la firma REGISOL S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero, Categoría "B", denominado "VILLALONGA", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3178 válido hasta el 7 de noviembre de 2002.

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 15 de diciembre de 2003, a fs. 29 del Expediente Asunto Nº 202/911/02.

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma "REGISOL S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B", denominado "VILLALONGA", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3178, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 8 de noviembre de 2002, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo, con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría.

4º.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

5º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado al embarque de observadores de la DINARA, a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6º.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

7º.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

8º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

9º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

15
Resolución 193/005

**Otórgase la Renovación de Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma "NOLVESUR S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B" denominado "HECHICERO".
(313*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 29 de octubre de 2002, la firma NOLVESUR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero, Categoría "B", denominado "HECHICERO", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 2955 válido hasta el 29 de octubre de 2002.

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 29 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos.

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma "NOVELSUR S.A.", en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría "B" denominado "HECHICERO", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial, N° 2955, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 30 de octubre de 2002, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo, con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría.

4°.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

5°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca y condicionado al embarque de observadores de la DINARA, a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6°.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

7°.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

8°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

9°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

16
Resolución 194/005

Otórgase Permiso de Pesca Comercial Categoría "C", a favor de la firma ULFIMAR S.A., en calidad de Armadora del buque denominado "INES".
(314*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 29 de abril de 2003, la firma ULFIMAR S.A. solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº. 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto Nº. 149/97, de 7 de mayo de 1997, y de las resoluciones de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 103/2003, de 10 de febrero de 2003; Nº 152/2003 de 2 de mayo de 2003; Nº 158/2003 de 9 de mayo de 2003, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, en la categoría "C"" para el buque denominado "INÉS", en calidad de Armadora;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso solicitado en las condiciones que indica con fecha 12 de julio de 2004, a fs. 37 del Expediente Asunto Nº 03/07/202/261;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, y el Texto Ordenado de las delegaciones de atribuciones del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma ULFIMAR S.A., en calidad de Armadora del buque denominado: "INÉS" de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor, el correspondiente Permiso de Pesca con carácter comercial en la Categoría "C".

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, a contar del 30 de abril de 2003, fecha de expedición del Primer Permiso de Pesca Provisorio, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de La Paloma (Rocha) y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivo proyecto de inversión: ("camarón", "anchoita", "langostinos", "chernia", "mero", "pargo blanco", "abadejo", "salmón de mar", "gatuso", "pez sable", "galludo", "pez limón", "caballa" y "palometa", mediante el empleo de red de arrastre de fondo, red de arrastre de media agua y tangones para red de pesca camaronera.

4º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata quedará sujeto a todas las normas relativas a la pesca, dictadas o a dictarse y a las siguientes condiciones:
4.1.- Deberá informar por fax a la DI.NA.RA., en un período no menor de 48 horas previo al zarpe de la unidad pesquera, sobre las actividades a desarrollar y las artes de pesca a utilizar;
4.2.- La posibilidad de captura de la especie anchoita quedará sujeta a la disponibilidad dentro del volumen de la Captura Máxima Permisi-

ble, dado que existen proyectos anteriores en ejecución y que pueden ocupar la total disponibilidad establecida para el recurso;

4.3.- Las especies declaradas plenamente explotadas por el Art. 36º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 319/998, de 4 de noviembre de 1998, que se capturen incidentalmente, no tienen tolerancia y serán retiradas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, quedando además prohibida su devolución al mar una vez capturados (Art. 17º del Decreto Nº 149/997);

4.4.- La operativa del buque deberá adaptarse a las regulaciones pesqueras de la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo;

4.5.- Deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System) de acuerdo a las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado al inicio de las tareas de pesca;

4.6.- En las operaciones de pesca con red de arrastre de fondo, deberá contar con malla de 100 mm. entre nudos opuestos; en el empleo de red de media agua para la captura de pez sable y caballa, deberá utilizar red con malla de 60 mm entre nudos opuestos; la red camaronera mediante uso de tangones deberá tener malla de 20 mm. entre nudos opuestos;

4.7.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Decreto Nº 149/997, deberá embarcar, cuando así lo determine la DINARA, hasta dos técnicos del Organismo, a cuenta y cargo de la empresa Armadora;

4.8.- Deberá ajustarse a las normas de carácter nacional e internacional correspondientes en materia de pesca así como todas aquellas disposiciones de carácter nacional y Convenios o Tratados internacionales que sobre materia pesquera hubieren sido ratificados por la República;

4.9.- Deberá cumplir con toda la normativa vigente, especialmente la que refiere a los aspectos higiénico-sanitarios y para el caso de exportaciones con destino a la Unión europea, deberá ajustarse a la Directiva de la C.E.E.;

5º.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

6º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

17
Resolución 195/005

Otórgase la Renovación del Permiso de Pesca Comercial a favor de la firma "FRIPUR S.A", en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "C", denominado "MAGDALENA MARIA".
(315*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 7 de mayo de 2002, la firma FRIPUR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero categoría "C", denominado "MAGDALENA MARIA" solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3696, válido hasta el 28 de mayo de 2002;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso solicitado en las condiciones que indica con fecha 22 de setiembre de 2003, a fs. 38 del expediente Asunto 202/324/02;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Reglamentario N° 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución N° 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1°.- Otórgase a favor de la firma "FRIPUR S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "C" denominado "MAGDALENA MARIA", la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial N° 3696, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2°.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10° del Decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 29 de mayo de 2002, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3°.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puesto base de operaciones de Montevideo y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivo proyecto de inversión ("almejas" -hasta 2.500 ton/año-, "ostras", rayas -hasta 350 ton/año- "caracol negro", "chuchos" y fauna acompañante, mediante el empleo de rastras de 300 metros de largo y 0,70 m. de ancho.

4°.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, quedará sujeto a todas las normas relativas a la pesca, dictadas o a dictarse y a las siguiente condicionantes:

4.1.- Como pesca incidental no podrá desembarcar más de un 10% de las especies merluza, corvina y pescadilla, respecto al desembarque total de cada viaje, conforme a lo que establece el Art. 16 del Decreto N° 149/997 de 7 de mayo de 1997 para los buques categoría "C",

4.2.- Deberá cumplir los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y por la Directiva de la C.E.E., en caso de exportación a la Unión Europea.

4.3.- Deberá embarcar un técnico de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

5°.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

6°.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que establezca la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual para la especie objetivo a capturar del presente Permiso de Pesca (caracol negro: 691 to./año; chuchos: 3.417 ton./año).

7°.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8°.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

18
Resolución 196/005

Otórgase la Renovación del Permiso de Pesca Comercial, a favor del Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en calidad de Armador del buque pesquero Categoría "B" denominado "CALON I".
(316*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 24 de Enero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 20 de marzo de 2003, el Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en su calidad de Armador del buque pesquero, Categoría "B", denominado "CALON I", solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº. 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto Nº. 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación Permiso de Pesca Comercial Nº 3012, válido hasta el 21 de marzo de 2003,

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda la Renovación del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 12 de diciembre de 2003, a fs. 26 del Expediente Asunto Nº 03/07/202/177;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, el Texto Ordenado de las delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1.- Otórgase a favor del Sr. Daniel Carlos Guarino Martín, en calidad de Armador del buque pesquero Categoría "B" denominado "CALON I" la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3012, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, contados a partir del 22 de marzo de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de Montevideo con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría.

4.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas en las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

5.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata quedará sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y condicionado al embarque de observadores de la DINARA, a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

6.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual (CTP) para las especies objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

7.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

19
Resolución 197/005

Otórgase Permiso de Pesca Comercial Categoría "C", a favor de la firma "PECOA S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado "VIRGINIA C".
(317*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 19 de mayo de 2003, la firma PECOA S.A., en cumplimiento de la Resolución de la DINARA Nº 079/2003, de 30 de enero de 2003, solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, el correspondiente Permiso de Pesca para ejercer actividades de pesca con carácter comercial en la categoría "C" para el buque denominado "VIRGINIA C", en calidad de Armadora (propietaria).

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda el Permiso solicitado en las condiciones que indica con fecha 29 de octubre de 2003, a fs. 16 del expediente Asunto 202/320/03;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Reglamentario Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997; Decreto-Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma "PECOA S.A.", en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado "VIRGINIA C", de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor, el correspondiente Permiso de Pesca con carácter comercial categoría "C".

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10º del Decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de

1997, a contar del 23 de mayo de 2003, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde el puerto base de operaciones de la Paloma (Dpto. de Rocha) y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivos proyectos de inversión ("Tiburones pelágicos" y fauna acompañante incluidos Atunes; así como la captura de la especie "Pez Espada", hasta 90 ton/año, adjudicadas por Licitación Pública No. 29/002), mediante el empleo de palangres pelágicos oceánicos -long-liner americano, Eco-Sonda, GPS y detector de temperatura de superficie.

4º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata, quedará sujeto a todas las normas relativas a la pesca, dictadas o a dictarse y a las siguientes condicionantes:

4.1.- No podrá realizar desembarques de las especies declaradas plenamente explotadas por el Art. 36º del Decreto No. 149/997 de 7 de mayo de 1997 y Decreto No. 319/998 de 4 de noviembre de 1998;

4.2.- Deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto No. 248/997, de 23 de julio de 1997 sobre normas de operación para palangreros;

4.3.- El buque deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System) en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar instalado para el inicio de las tareas de pesca.

4.4.- De acuerdo a lo establecido en el art. 27 del Decreto No. 149/997, de 7 de mayo de 1997, deberá embarcar, cuando así lo determine la DINARA, hasta dos observadores técnicos a cuenta y cargo de la empresa Armadora;

4.5.- Deberá cumplir los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y por la Directiva de la C.E.E., en caso de exportación a la Unión Europea;

4.6.- Deberá ajustarse a las normas de carácter nacional e internacional correspondientes en materia de pesca, así como a todas aquellas disposiciones de carácter nacional y Convenios o Tratados Internacionales que sobre materia pesquera hubieren sido ratificados por la República;

5º.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

6º.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que establezca la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual para las especies objetivo a capturar del presente Permiso de Pesca.

7º.- En relación con la pesca de tiburón, el número de aletas de estas especies a desembarcar en cada viaje deberá coincidir con el número de piezas correspondientes. En caso de incumplimiento corresponderá la retención por parte de la DINARA del producto capturado.

8º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

9º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

20

Resolución 198/005

Otórgase las Renovaciones del Permiso de Pesca Comercial Categoría "C", a favor de la firma MAR DEL SUR S.A., en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado "LEAL SANTOS Nº 8".
(318*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 01 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) con fecha 2 de febrero de 2001, la firma MAR DEL SUR S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero, categoría "C", denominado "LEAL SANTOS Nº 8", solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº. 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto Nº. 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 3471, válido hasta el 10 de febrero de 2003;

II) al no haber habido pronunciamiento definitivo al respecto, se produjo el vencimiento del plazo de dos años de vigencia con fecha 10 de febrero de 2003, cuya renovación fuera solicitada por la firma Mar del Sur S.A. el 7 de febrero de 2003;

III) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, sugiere se conceda las renovaciones del Permiso de Pesca solicitado en las condiciones que indica con fecha 1º de setiembre de 2004, a fs. 29 del Expediente Asunto Nº 01/07/202/56;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo, aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993; y a lo informado por la División Servicios Jurídicos;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma MAR DEL SUR S.A., en calidad de Armadora (propietaria) del buque denominado: "LEAL SANTOS Nº 8" de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor las correspondientes Renovaciones del Permiso de Pesca con carácter comercial Categoría "C".

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, a contar del 11 de febrero de 2001 y su correspondiente renovación por otros 2 años, cuyo vencimiento se operará el 10 de febrero de 2005, estando la firma permisaria obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval, desde le puerto base de operaciones de Montevideo, con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la categoría y a lo solicitado en el respectivo proyecto de inversión: "camarón" y fauna acompañante, mediante el empleo de red de poca apertura vertical; "lenguado" y "caracol" mediante el empleo de red de arrastre de poca apertura vertical; "chernia", "mero", "abadejo", "salmón de mar", "róbalo" y "merluza negra" (hasta 800 ton./año), mediante el empleo de palangres de fondo; y de las especies "anchoa", "palometa", "lisa", "tiburones", "gatuso", "galludo", "pez limón", "bonito", "caballa" y "atunes", mediante el empleo de palangres de superficie.

4º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse y a las siguientes condiciones:

4.1.- Deberá contar con equipo de control satelital V.M.S. (Vessel Monitoring System), en las condiciones establecidas por las resoluciones ministeriales correspondientes, el que deberá estar operativo al inicio de las actividades de pesca;

4.2.- No podrá exceder un 10% de las capturas totales a desembarcar en cada viaje, de las especies merluza, corvina y pescadilla, conforme a lo que establece el Art. 16º del Decreto Nº 149/997 de 7 de mayo de 1997, debiendo el buque en sus operaciones de pesca evitar la captura de dichas especies trasladándose a otras zonas de pesca;

4.3.- La captura de "caracol" deberá realizarse fuera de la franja costera;

4.4.- En las pesquerías a desarrollarse mediante el empleo de palangres de superficie, deberá ajustarse a lo que establece el Decreto Nº 248/997, de 23 de julio de 1997;

4.5.- Deberá cumplir los requisitos sanitarios exigidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y por la Directiva de la C.E.E. en caso de exportaciones a la Unión Europea;

4.6.- Deberá embarcar un técnico de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a cuenta y cargo de la empresa Armadora, cuando así lo determine la DINARA;

5º.- El presente permiso queda condicionado a la presentación del certificado de navegabilidad vigente.

6º.- El presente Permiso de Pesca queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que adopte la DINARA cuando se llegue al Máximo Permisible de Captura Anual para las especies objetivo a que se encuentra habilitado al presente Permiso de Pesca.

7º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

21
Resolución 199/005

Otórgase la Renovación del Permiso de Pesca Comercial, a favor de la firma NILTO S.A., en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría A denominado "MARIANNE". (319*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1 de Febrero de 2005

VISTO: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) con fecha 3 de diciembre de 2002, la firma NILTO S.A. en su calidad de Armadora del buque pesquero categoría A, denominado MARIANNE, solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 2959, válido hasta el 8 de diciembre de 2002;

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos sugiere se conceda la Renovación del Permiso solicitada, en las condiciones que indica con fecha 10 de julio de 2003;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, el Texto Ordenado de la delegación de atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por Resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma NILTO S.A., en calidad de Armadora del buque pesquero Categoría A, denominado MARIANNE, la correspondiente Renovación del Permiso de Pesca Comercial Nº 2959, de conformidad con lo dispuesto en la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2º.- El Permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 10 del decreto Nº 149/1997, de 7 de mayo de 1997, a contar del 9 de diciembre de 2002, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en la normativa vigente.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies, de acuerdo a la normativa vigente, desde el Puerto Base de Operaciones de Montevideo; condicionado a una captura máxima de la especie merluza de 3.400 toneladas/año en "peso vivo" y al embarque de observadores de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a costo y cargo de la empresa armadora.

4º.- El Permiso de Pesca Comercial de que se trata queda asimismo condicionado a la adopción de medidas de preservación de los recursos pesqueros que establezca la autoridad pesquera, cuando se llegue a la Captura Total Permisible Anual para la especie objetivo de captura del presente Permiso de Pesca.

5º.- El permiso de pesca comercial de que se trata deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas a o dictarse.

6º.- Los cupos de captura totales de la especie objetivo (o aquellos que eventualmente se asignen mediante Permiso de Pesca que se otorgue a cada empresa o buque), podrán ser actualizados por la Dirección

Nacional de Recursos Acuáticos en atención a razones técnicas o biológicas ante evidencia de sobrepesca, variación significativa de los indicadores sobre el estado del recurso, o en atención a medidas de ordenamiento dictadas por Organismos Internacionales de los cuales el país es miembro.

7º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

8º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

MARTIN AGUIRREZABALA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

22
Resolución 10.312/005

Cúmplase el Decreto 507/005 de la Junta Departamental por el cual se establece un régimen extraordinario para regularización de adeudos. (320*R)

DECRETO No. 0507.-/

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES,

DECRETA:-

ARTICULO 1º.- Establécese un régimen extraordinario para la regularización de los adeudos correspondientes a los tributos: Contribución Inmobiliaria Rural (con la excepción contenida en el artículo 3º del presente Decreto), impuesto creado por Ley No. 12.700, Patente de Rodados, tributos que gravan la propiedad inmueble urbana y suburbana (con excepción del Impuesto al baldío) y Tasa General de Cementerio, que

recauda la Intendencia Municipal de Flores, el que funcionará en la forma en que regulan los siguientes artículos.

ARTICULO 2º.- DE QUIENES PUEDEN ACOGERSE Y PLAZO PARA ACOGERSE.-/

Podrán acogerse al presente régimen de regularización, los contribuyentes morosos de los tributos referidos en el precedente artículo, que mantengan deudas por tal concepto con la Intendencia Municipal de Flores hasta la fecha de promulgación del presente Decreto, con la excepción que se establece en el siguiente artículo.

A tales efectos, dichos contribuyentes dispondrán de un plazo de noventa días contados a partir del siguiente a la fecha de la primera publicación del presente Decreto en cualquier medio de prensa escrita local.

ARTICULO 3º.- Podrán ampararse al presente régimen de refinanciación, los contribuyentes morosos del tributo Contribución Inmobiliaria Rural, con trámite judicial de cobro pendiente, iniciados por la Intendencia Municipal de Flores, y que se les hubiere suspendido la prosecución de las acciones. En su mérito, podrán optar por alguna de las formas de pago previstas en el siguiente artículo.

Aquellos contribuyentes morosos del citado tributo, a los que no se les hubiere suspendido las acciones judiciales por parte de la Intendencia Municipal de Flores, podrán verificar el pago de la deuda tributaria, al contado y dentro del plazo previsto en el artículo 2º. del presente Decreto, la que a tales efectos se reliquidará de la siguiente manera: La deuda se calculará desde la fecha de vencimiento de cada cuota adeudada, la que se incrementará con la aplicación de las tasas de recargos vigentes en su oportunidad, conforme a lo establecido en el artículo 94 de Código Tributario, incorporado al ámbito departamental por Decreto No. 42, los que a estos efectos se capitalizarán anualmente hasta la fecha de efectiva cancelación del adeudo, todo ello más las multas correspondientes que se hubieren generado por el no pago en fecha de cada cuota del tributo.

En estos casos los deudores deberán proceder de igual forma que la establecida en el artículo 6º. en lo que refiere al pago de los honorarios profesionales e IVA, gastos judiciales y administrativos.

ARTICULO 4º.- FORMULAS DE PAGO DE LOS TRIBUTOS CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, IMPUESTO CREADO POR LEY No. 12.700, PATENTE DE RODADOS, CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASA DE CEMENTERIO.-/

Para el pago del adeudo tributario, los contribuyentes morosos de estos tributos podrán optar por alguna de las dos siguientes modalidades:

a) Al contado, esto es, en oportunidad de ampararse al presente régimen. En este caso, el tributo se calculará desde el vencimiento de cada cuota adeudada, la que se incrementará con la aplicación de una tasa de interés equivalente al 2.2% (dos con dos por ciento) lineal a partir de cada vencimiento, hasta la fecha del efectivo pago, más las multas correspondientes que se hubieren generado por el no pago en fecha de cada cuota del tributo de que se trate.

b) Hasta en siete cuotas bimensuales y consecutivas o trece cuotas mensuales y consecutivas, siendo exigible la primera de ellas en oportunidad de ampararse el deudor al presente sistema de refinanciación.- Los deudores del impuesto contribución inmobiliaria rural y del creado por Ley No. 12.700, exclusivamente, podrán optar por ampararse a alguna de las formulas de pago previstas en los precedentes literales o por abonar el monto adeudado en cinco cuotas trimestrales, siendo exigible la primera de ellas al momento de ampararse el deudor al presente sistema de refinanciación.

En todos los casos la deuda se calculará conforme a la modalidad establecida en el literal anterior hasta la fecha de firma del convenio, aplicándose luego un interés de financiación del 2% (dos por ciento) mensual sobre el saldo resultante.

El no pago de una cuota del convenio a la fecha de su preciso vencimiento hará exigible la totalidad de la suma convenida y facultará a la Intendencia Municipal de Flores, previa intimación de pago con plazo de tres días, a declarar rescindido el mismo en forma unilateral.

Si el contribuyente no se presentare a cancelar la deuda tributaria dentro del plazo de la intimación de pago que se le efectuare, la misma se reliquidará y será exigible sin los beneficios que prevé el presente decreto, esto es, con multas, recargos e intereses que correspondan.

ARTICULO 5º.- Exonérase a los titulares o poseedores de vehículos automotores cuyos modelos sean anteriores al 1981, del pago de las multas y recargos que adeudaren por el no pago del tributo de patente de rodados en fecha.

El contribuyente deberá en todo caso abonar el importe del tributo adeudado, optando por alguna de las fórmulas de pago previstas en el artículo precedente.

ARTICULO 6º.- CONTRIBUYENTES DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, CON ACCIONES JUDICIALES SUSPENDIDAS A SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES.-/

En estos casos el contribuyente deberá abonar en oportunidad de verificar el pago contado o la primera cuota en caso de convenios, los honorarios profesionales que se hubieren generado, que serán el equivalente al 11% (once por ciento) más IVA de la suma efectivamente a percibir por el Municipio, más los gastos administrativos y judiciales.

ARTICULO 7º.- CONTRIBUYENTES DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS CONTRA LOS CUALES SE HUBIEREN INICIADO ACCIONES JUDICIALES TENDIENTES AL COBRO DEL TRIBUTO.-/

En estos casos deberá procederse de igual forma a la establecida en el artículo precedente, en lo que refiere al pago de los honorarios profesionales e IVA, gastos judiciales y administrativos.

ARTICULO 8º.- En oportunidad de ampararse el contribuyente moroso al presente sistema de regularización, deberá constituir domicilio a todos los efectos fiscales en la localidad donde está ubicada la Oficina Recaudadora de la Intendencia Municipal de Flores, todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 50 del Código Tributario (Decreto-Ley Nº 14.306), incorporado al ámbito departamental por Decreto Nº 42, requisito sin el cual no podrán ampararse al presente Decreto.

ARTICULO 9º.- CONTRIBUYENTES CON CONVENIO DE PAGO VIGENTE.-/

Pueden también acogerse a este régimen los contribuyentes que tienen convenio de pago pendiente de cualquiera de los tributos a los que se hace referencia en el artículo 1º, quienes podrán optar por alguna de las modalidades de pago previstas para cada tributo.

ARTICULO 10º.- Comuníquese, insértese, etc.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Sra. EDILA SUSANA LARRAÑAGA, Presidenta; Sra. LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

Trinidad, 10 de febrero de 2005.

(050301).Res.10.312.2005.

VISTO:- Los presentes obrados.

SE RESUELVE:- Promúlgase el Decreto Departamental Nro. 507 y publíquese en el Diario Oficial e insértese en sección especial en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y en dos periódicos del departamento. Oportunamente, archívese.

LUIS A. FERRIZO, INTENDENTE MUNICIPAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

CONSTANTUDAKIS COLLAZO, ESTELA (Ficha 2-61353/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ESTANISLADA MORAN CAMACHO (FA: 2-61829/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11245 Feb 10- Feb 23

ADELA ELENA LAFON CABALLEROS o CABALLERO y UMBERTO ARTIGAS MENENDEZ DIAZ (FA: 2-56551/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 15- Feb 28

LILIA BLANCA ALDABALDE LAPITZ (FA: 2-60536/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11514 Feb 16- Mar 02

SELVA ALDA LIMA CALDAS (Fa. 42-685/2003 EX-S/685/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11635 Feb 18- Mar 04

ALBERTO JUAN BUSCALLIA o BUSCAGLIA, GRACIELA PARODI FIERRO y ANTONIO PARODI FIERRO (FICHA: 2-38633/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11682 Feb 18- Mar 04

SEGUNDO TURNO

MARIO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-64141/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11191 Feb 10- Feb 23

SAMUEL ARON o AARON ROZENTAL y SZAJNDLA o SZAJADLA NASIELSKY (FICHA 2-51346/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11236 Feb 10- Feb 23

CARLOS FRANCISCO MALDONADO APARICIO (FICHA S/525/2003).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11257 Feb 11- Feb 24

RAUL ROGELIO LODUCA CASTELUCCI (FICHA 2-50302/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 15- Feb 28

CARLOS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-59485/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 15- Feb 28

ELSA BARBOZA OLIVERA (FICHA 2-61026/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11568 Feb 17- Mar 03

EDUARDO TOMAS MURO BOADO (FICHA 2-57649/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11656 Feb 18- Mar 04

TERCER TURNO

USZER GOLDFARB (FICHA Nº 2-61883/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11259 Feb 11- Feb 24

RUBEN SCHEINER CARNEIRO (FICHA N° 2-57175/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11661 Feb 18- Mar 04

ROCCO o ROQUE ANTONIO LANGONE PALERMO (FICHA Nº 2-38853/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 18- Mar 04

CUARTO TURNO

ELVIRA AURA BRESQUE LOPEZ (FA. 2-60242/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11097 Feb 09- Feb 22

EMILIA MOSQUERA CUÑETTI o EMILIA MOSQUERA CUNIETTI o EMILIA MOSQUERA CUGNETTI (FA. 669/2003/a).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11140 Feb 09- Feb 22

NELSON OLIVERA SOSA (FA. 2-60665/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11238 Feb 10- Feb 23

CARLO o CARLOS HRELJAK STERPIN (FA. 2-53862/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11377 Feb 14- Feb 25

ALBA IRIS SOSA MIGUEL (FA. 2-61457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 15- Feb 28

SILVANA CALCATELLI LOLLOBRIGIDI o LOLLOBRIGIDA (Fa. 2-49484/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 17- Mar 03

FREDDY o FREDI MALDONADO (Fa. 2-64732/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11607 Feb 17- Mar 03

ANDRES ANTONIO MARTIN ZEPPI (FA. 2-51392/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11612 Feb 17- Mar 03

JULIO HEBER FAJARDO PUGLIA (FA. 2-63477/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11728 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

HERMAN ERNESTO AYALA YANIERI (Ficha 2-53620/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11241 Feb 10- Feb 23

SALTORIO LISCANO, GABRIELA NINA (Ficha N° 2-61939-2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11242 Feb 10- Feb 23

RICARDO MOISES MEDINA CAMACHO (FICHA 2 56181 2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11255 Feb 11- Feb 24

CARLOS ALBERTO BARREIRA RISSO (Ficha 2-59501/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11299 Feb 11- Feb 24

CARMEN COIRA PENEDO (FICHA. 2-62231/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11398 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON HUMBERTO SALVATICO BOTTINI (ficha 2-55329/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 15- Feb 28

BEBEKIAN MARSUBIAN o MARSULIAN NUVER o NEVER (Ficha Nº 314/2001).
Montevideo, 5 de Agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 15- Feb 28

CARMELO LAUREANO VOLPPE PEREDA (Ficha 2-61554/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11487 Feb 16- Mar 02

SEXTO TURNO

MARIA DEL LUJAN SANCHES o SANCHEZ (FICHA 2-62038/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 15- Feb 28

CARLOS ZINOLA SARNI (FICHA 2--59204/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 16- Mar 02

SEPTIMO TURNO

JOSE ESTRADAS PONS (Ficha: 2-65572/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 15- Feb 28

JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: 2-61552/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11485 Feb 16- Mar 02

OROSMAN MELCHOR ARANA NOBILE (Ficha 2-64668/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

HECTOR ROBERTO ZERBINO GOMEZ (FA: 2-53628/2004).

Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11078 Feb 04- Feb 21

LIJIA o LIGIA CUBA BOTALI (FICHA: 2-46359/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11079 Feb 04- Feb 21

ALBERTO JOSE ARNOLDO FABRE (FA: 2-60102/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11132 Feb 09- Feb 22

RIGAU CABALLERO, SUSANA (FA: 2-54767/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11372 Feb 14- Feb 25

JUAN EFRAIMSKI YOFFE (FA: 2-63110/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11652 Feb 18- Mar 04

NOVENO TURNO

JOSE GOROSITO BARRIOS (Ficha 2-62243/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11066 Feb 04- Feb 21

SERAFINA ROSA AYALA (FICHA 2-62422/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11293 Feb 11- Feb 24

JUAN DANIEL SAUCHENCO (FICHA 2-56733/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 15- Feb 28

MARIA ANGELA o ANGELA o ANGELICA DUCASSE BUA DE ARRIONDO (FICHA 2-60107/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 15- Feb 28

LOLA ISABEL GÜIDI FRANDINI (FICHA 2-63814/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11625 Feb 17- Mar 03

DECIMO TURNO

HILDA INOCENCIA PEREZ DE FAJARDO (FICHA N° 2-55554/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11038 Feb 04- Feb 21

HORTENCIA YUDIT FAGUNDEZ SILVA (FICHA N° 2-50593/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11077 Feb 04- Feb 21

FERMIN MARTIN LERENA (FICHA N° 9/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ENRIQUE BENITEZ MONTEIRO (FA. 2-55970/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11076 Feb 04- Feb 21

REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI (FA. 2-62420/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11622 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

RICCIUTO CONSTANZA LORELEY MIGUELINA (ficha 2-61840/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11310 Feb 11- Feb 24

BRAIDOT CABALEIRO, IRIS FRANCISCA.
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11531 Feb 16- Mar 02

JUAN ANTONIO VARELA COTO (ficha 2-64981/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 17- Mar 03

CAMPO SANTIAGO JOSEFA (Fa 2-50995/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11601 Feb 17- Mar 03

RACIOPPO o RACCIOPPO GIORDANO ANGELO o ANGEL (FICHA 2-59840/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11681 Feb 18- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

ESTELA ELFA LESCANO MORALES (FICHA 2-37747/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11045 Feb 04- Feb 21

LINDA o LIDIA o LYDIA SEMERDJIAN KOSCHGERIAN (FICHA 2-57990/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11065 Feb 04- Feb 21

GIMENEZ DELBUENO, ELENA (Fa. 2-12342/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11167 Feb 09- Feb 22

WALLY MARIA SIMONET GONCALVEZ o SIMONET TRINDADE (FICHA 2-61533/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11237 Feb 10- Feb 23

SILVERIO ARCANGEL LOPEZ NOVELLI (FICHA 2-37967/2004).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11246 Feb 10- Feb 23

JUAN ALCIDES CHAMPONE GENTA y ROSA GARAY (FICHA 2-33822/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11415 Feb 15- Feb 28

PABLO JOSE BRINGAS VARELA (Ficha 2-90/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11486 Feb 16- Mar 02

GRANESE FERRER, AIDA (FICHA 2-51501/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11609 Feb 17- Mar 03

ROSA IRENE AYALA RONZONI (Ficha 2-49182/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Feb 18- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

AMINTA ELIDA FORNELA PEDRIDO (Ficha: 2-62634/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11081 Feb 04- Feb 21

RAMON LLOPIS BOVE (Ficha: 2-60846/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11088 Feb 04- Feb 21

DOMINGO RINALDO CARMELO LUSARDI o DOMINGO RINALDO LUSARDI BURGHI (Ficha: 2-56533/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11139 Feb 09- Feb 22

ELENA IVONNE GREGORI SARTORI (Ficha: 2-152/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 15- Feb 28

OMAR FERNANDO COUCHET IBERO (Ficha: 2-60300/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11448 Feb 15- Feb 28

CARMEN ATIENZA ABAD (ficha 11/2003).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 15- Feb 28

NORMA GONZALEZ PIJUAN (Ficha: 2-59954/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 17- Mar 03

PAULINA ELVIRA WAISBIOT SCHNEK (Ficha: 2-63876/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11574 Feb 17- Mar 03

SEGUNDA VENERABLE VIQUEIRA VILA (Ficha: 2-63269/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11626 Feb 17- Mar 03

MARIO ROBERTO MOREIRA BACALLAO (Ficha: 2-48081/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Feb 16- Mar 02

DECIMOQUINTO TURNO

ELBIO CLAUDIO LESCANO o LEZCANO FERNANDEZ (Ficha N° 2-55612/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11040 Feb 04- Feb 21

BEATRIZ ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATA LIRA (Ficha Nº 2-62686/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11127 Feb 09- Feb 22

PAULA VALENTINA DE LA PLAZA BOCCIA (Ficha Nº 2-64268/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11314 Feb 11- Feb 24

HECTOR PILAR MARTINEZ PEREYRA (FICHA A/534/2000).
Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 15- Feb 28

ESMERALDA URUGUAYA DOMENECH LORA o LARA (Ficha N° 2-64882/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11611 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEXTO TURNO

ABELE o ABELE BELTRAMI ANTONELLINI (Ficha Nº 2-59803/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11313 Feb 11- Feb 24

ANGEL GREGORIO GIAMBONINI GARCIA (Ficha Nº 2-63249/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11318 Feb 11- Feb 24

CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ (FICHA 12/2003).
Montevideo, 12 de Febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 15- Feb 28

ALBA ROSA FERREIRA (Ficha N° 2-60985/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11528 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE GROVA BASILE (Ficha 2-28051/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 16- Mar 02

ILDA BEATRIZ IBARRA BAL o VAL (Ficha Nº 2-46695/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11541 Feb 17- Mar 03

MARIA CLOTILDE SERVETTI JOVER (Ficha Nº 2-669/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11632 Feb 17- Mar 03

EDUARDO VALDES o VALDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-64306/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO TORRES GARCIA (Ficha N° 2-55729/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11041 Feb 04- Feb 21

EDUARDO BEBEKIAN MARSUBIAN (Ficha N° 2-58994/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11107 Feb 09- Feb 22

CELIA ELODIA VEGH y MAGDALENA GRANE VEGH (FICHA 2-60046/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11247 Feb 10- Feb 23

MARIA ANGELA ZECCHI o ZECHI DIAZ (Ficha Nº 2-53334/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11301 Feb 11- Feb 24

HERIBERTO SASTRE POZZOLO (FICHA 2-27322/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11397 Feb 14- Feb 25

CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL (Ficha Nº 2-64420/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11677 Feb 18- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA NELSA SEGOVIA (FICHA 2-56764/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11089 Feb 04- Feb 21

JOSÉ LUIS CAPEZZUTO RIENZI (Ficha 2-62652/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11128 Feb 09- Feb 22

VICENTE BALES ó VALES ó VALEZ BARRERA (Ficha 2-62451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 14- Feb 25

GUILMAN BENITEZ VIERA (Ficha 2-58949/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11515 Feb 16- Mar 02

JOSÉ WASHINGTON FREITAS GONZALEZ (FICHA 2-47628/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11629 Feb 17- Mar 03

MARIA VICTORIA CHIJANI YAZBEK y NICOLAS ABDALA ABRAHAM (FICHA A/169/99).
Montevideo, 19 de Julio de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11660 Feb 18- Mar 04

DECIMONOVENO TURNO

DAVID BENEZO BENEZO (Ficha Nº 2-60444/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11052 Feb 04- Feb 21

JUAN EDUARDO BAVA (Ficha N° 2-62483/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11093 Feb 04- Feb 21

FERNANDO FEDERICO ACOSTA y LARA DUGROS (Ficha N° 60-169/1999).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11359 Feb 14- Feb 25

AIDA LAURINO ALMEIDA (Ficha N° 2-64211/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11373 Feb 14- Feb 25

VIGESIMO TURNO

LILA NORMA FONOLLOSA SALORD (Ficha N° 2-62480/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11239 Feb 10- Feb 23

LETICIA MARIA CABRERA ALBARENGA (Ficha Nº 2-57753/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11312 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIA VIANA SILVA (2-49525/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11033 Feb 04- Feb 21

MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ (IUE. 2-61399/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11042 Feb 04- Feb 21

LUIS GONZALEZ e IRMA AIDA AMESTOY BONINI (Fa. 2-55735/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11048 Feb 04- Feb 21

NELLY SUSANA PARODI BOSSIO (Fa. 2-58549/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11126 Feb 09- Feb 22

AGUSTIN OMAR LANDEIRA GONZALEZ (Fa. 2-57586/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 18- Mar 04

RAQUEL HERMINIA ZANOTTA SALVATTI (Fa. 2-34796/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS GARCIA DOMINGUEZ (2-18087/2004).
Montevideo, 10 de Junio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11080 Feb 04- Feb 21

PASQUALINA PAOLOTTI LOTITO (IUE. 2-52719/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11170 Feb 09- Feb 22

SABINO HERNANDEZ (IUE 2-61880/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11223 Feb 10- Feb 23

ELENA ZAKZEWSKI NACIEJEWSKA (Fa. 2-50545/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11374 Feb 14- Feb 25

ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE (IUE. 2-59539/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 14- Feb 25

IRONDINA ESTER GARCIA FARIAS (IUE 2.55398/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11627 Feb 17- Mar 03

PASCUAL GIACUBELLI CAFFERA y SARA MILKA GIACUBELLI CAFFERA (Fa. 2-65005/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL AIDA SOSA ETCHEVERRY o ETCHEBERRY (FICHA: 2-62820/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11320 Feb 11- Feb 24

AMIL URQUIZA OCAMPO (FICHA: 2-60946/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11375 Feb 14- Feb 25

IGNACIA MANUELA REGA SANCHEZ (FICHA: 2-59929/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 15- Feb 28

BACILIO o BASILIO VALERIO POMBO CAMEJO (FICHA: 2-51909/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11608 Feb 17- Mar 03

JUANA MARIA DRYSDALE HARRINGTON (FICHA: 2-59798/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11726 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JESUSA MARTINEZ OTURVIDE o ITHURBIDE (FICHA: 2-53607/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11254 Feb 11- Feb 24

LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE o CECONE (FICHA: 2-50124/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11311 Feb 11- Feb 24

ADELAIDITA MOLINA AMARAL (FICHA: 2-61713/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11413 Feb 15- Feb 28

FERNANDO MAXIMINO POMPINI VIVIANI (FICHA: 2-62790/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 15- Feb 28

ALBA ELENA GARCIA DA ROZA (FICHA: 2-65074/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11654 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

PASCUAL BARBAZITA DICARLO (Ficha 365/2002/S).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11124 Feb 09- Feb 22

VICENTE SAMUEL PONCE DE LEON BLIXEN (FICHA 2-62378/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11148 Feb 09- Feb 22

JUAN CARLOS MIRANDA FERREYRA (FICHA 2-61493/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11186 Feb 10- Feb 23

MARIA LIA CETRULO ROCA (FICHA 2-49424/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11308 Feb 11- Feb 24

DELMIRA OJERO PEREIRA (Ficha 2-57770/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 15- Feb 28

MARIA VIRGINIA DANIELI PARISI (FICHA 2-63098/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 16- Mar 02

GENARO RUBEN CARRIO (Ficha 2-59510/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11655 Feb 18- Mar 04

AMANDA MERCEDES CAPONI MARINI (Ficha 2-58564/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11657 Feb 18- Mar 04

CORINA RENE ó RENEE DUVIGNEAU ANDRADE (ficha 2-64945/2004).

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI y ALICIA HERMINIA BIA SPINELLI (FICHA 2-62650/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11392 Feb 14- Feb 25

NILO HUMBERTO ACUÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-59931/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11459 Feb 15- Feb 28

MARIA SOFIA GUTIERREZ AGRAMONTI o AGRAMONTE y MARIA ELIDA CAMPLIGLIA GUTIERREZ (FICHA 2-63204/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11464 Feb 15- Feb 28

MIRTA o MIRTHA RAMOS FRECHERO (Ficha 2-58300/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 17- Mar 03

NOVELIA o NOBELIA SUAREZ FERREIRA (FICHA 2-61804/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11624 Feb 17- Mar 03

ELSA SONIA PEREYRA (FICHA 2-50228/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50504 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESILDO ROMULO PIRIZ BARRAGAN (FICHA 2-50258/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11039 Feb 04- Feb 21

GLORIA ESTHER BOGGIO SOLARI (ficha 2/57206/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11125 Feb 09- Feb 22

MARIA DOLORES BAUTUREIRA SOTO y MIRYAN o MIRYAM BUSTAMANTE BAUTUREIRA (ficha 2/60953/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11168 Feb 09- Feb 22

JUAN CARLOS PEREZ ACERBI (ficha 2/59590/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11171 Feb 09- Feb 22

SILVIA INES ESCANELLAS FONTELA (ficha 2/56437/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11190 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDO COSTA DOAT (ficha 2/59801/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11376 Feb 14- Feb 25

CONCEPCION ABALDE QUINTEIRO (ficha 2-25370/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11390 Feb 14- Feb 25

ANTONIO TOYOS MARTINEZ y ROSALIA VARELA FRONTINI (FICHA 2-55982/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11491 Feb 16- Mar 02

MILTON EUGENIO PERCOPO LA BANCA (FICHA 2-43130/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11623 Feb 17- Mar 03

JACOBO CHURBA o CHURBA ALLAME y ALICIA CHURBA o CHURBA CHURBA (ficha 2/59409/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11658 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR PABLO BAGNASCO SANTORO y MARIA CARMEN PERAZA MARECO (FICHA 2-58223/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11240 Feb 10- Feb 23

PALMIRA GIOVANNINA MEGA GIUDICE (ficha 2/60870/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11319 Feb 11- Feb 24

MARIA TERESA FERRARI GIANECELLI o YANECELLI (ficha 2/59458/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11570 Feb 17- Mar 03

JOSEFA MARIA SOSA VEGA (ficha 2/50301/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11621 Feb 17- Mar 03

ALBERTO AGUSTIN BERNABE LEZICA (ficha 2-60554/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11628 Feb 17- Mar 03

JEAN L. SMITH o JEAN KATHRYN LINVILLE y ROLLAND BURNETTE o ROLAND SMITH (ficha 2/60268/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11659 Feb 18- Mar 04

GUSTAVO JOSE o GUSTAVO JOSE MANUEL VILARO SANGUINETTI (ficha 2-53181/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO
DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SANCHEZ (Ficha 2-58412).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11679 Feb 18- Mar 04

ELBIO SIANDRE ARIETA (Ficha 2-696/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 18- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EULOGIO RAMUDO TENREIRO (FICHA 2-61393/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11364 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SAUL QUEVEDO SUAREZ (FICHA N° 156-1220/2004).

Artigas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11507 Feb 16- Mar 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN OSPITALES VELARDE (I.U.E. Nº 168-1971/2004).
Canelones, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11136 Feb 09- Feb 22

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (I.U.E. N° 168-2343/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

HUGO PIANGELUA PERNAS y FELISA o FELIZA MUELA MUELA (IUE: 180.904/2004).
Ciudad de la Costa, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11557 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

RAÚL UCHA VALENTI y AIDA CASIMIRA BRUNO MEDESANI o MEDEZANI (FICHA IUE N° 171-1384/2004).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

ASUNCION ROSADO GARCIA y BERNARDINA ROSADO GARCIA (Ficha No. 831/2002).
Las Piedras, 7 de Octubre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 16- Mar 02

RUBEN MARIA MINGRONI IGARZABAL (Ficha IUE: 172-1836/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ELOY JOSE COLASSO BERTORA (Ficha 175-1468/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 17- Mar 03

JUAN ODOLFO CANCELA PERDOMO (Ficha 175-1557/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11596 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

FRANCISCA CHARELI FARRAYS y AMBROSIO ALONSO FUENTES (Ficha 176/1606/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11118 Feb 09- Feb 22

MARIA IRMA BASALO SUAREZ (Ficha 176-1577/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11555 Feb 17- Mar 03

FERMIN FATALINI CASTRO e ISABEL REY CASTRO (Ficha 176-1651/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11597 Feb 17- Mar 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

TOMÁS REGGIARDO MESA (Ficha 207-1081/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11325 Feb 11- Feb 24

MARINO SILVA DOS SANTOS y JOAQUÍN PEDRO DA SILVA REYMUNDO ó SILVA REYMUNDO (Ficha 207-1295/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11326 Feb 11- Feb 24

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SANNA ACUÑA, FRANCISCO SALVADOR (FICHA 223-1327/2004).
Colonia, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11401 Feb 14- Feb 25

LASA ó LASA MAFFEI, LUIS (FICHA 223-1353/2004).
Colonia, 14 de Diciembre de 2004.
DRA. Soledad NIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11492 Feb 16- Mar 02

BERTON MALAN, DEOLINDA OTILIA y DAVIT BERTON, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-1405/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11646 Feb 18- Mar 04

SAFIER, ALFREDO ESTANISLAO (FICHA 223-24/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11647 Feb 18- Mar 04

AYALA, JULIO JUSTO (FICHA 223-1387/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11664 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

CATALINA GUILLERMINA MANZINO o MANZINI SIRI, LUIS SERGIO FRANZINELLI ROVETTA, y LUIS ALBERTO FRANZINELLI MANZINO (expte. 227-456/2004).
Carmelo, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11199 Feb 10- Feb 23

CECILIA PETRONA RIBAGA PEREZ (expte. 227-643/2000).
Carmelo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11200 Feb 10- Feb 23

ETELVINA CASTILLO (expte. 600/2003B).
Carmelo, 23 de Setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE EDUARDO VICO FERRARI (expte. 227-784/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 16- Mar 02

LÍBER GUZMÁN GONZÁLEZ IBALDI (expte. 227-794/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 16- Mar 02

ANTONIO JACINTO MARCHETTI ROSSOTTI (expte. 227-788/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11478 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ANA BLANCA SANCHEZ SANCHEZ (Ficha "B" N° 225-1206/2004).

Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11050 Feb 04- Feb 21

TEODORA MARIANA MESA DELGADO, FREDIT RICARDO MEDEROS MESA, GUILLERMA MEDERO MESA y MARIA DOROTEA MEDERO MESA (Ficha "B" Nº 225-1260/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11354 Feb 14- Feb 25

HERIBERTO ELIO DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha "B" Nº 225-1259/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 14- Feb 25

JULIO ARTURO GRIOT BONJOUR (Ficha "B" N° 225-1207/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11577 Feb 17- Mar 03

MILCA YOLANDA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-1258/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11578 Feb 17- Mar 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDA ELIDA PAREDES MOREIRA (Ficha 241-709/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11054 Feb 04- Feb 21

MARCELO HILARIO LAGUNA HERNANDEZ (Ficha 241-692/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11585 Feb 17- Mar 03

ANGÉLICA SAFFORES BESSONART (Ficha 241-665/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11586 Feb 17- Mar 03

ORFILIA FILOMENA UMPIERREZ ROMERO (Ficha 241-554/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11587 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

HEBER PERDOMO PEREIRA (Ficha 242-686/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 17- Mar 03

JUAN CARLOS CLARO MACHADO (Ficha 242-665/2004).
Durazno, 01 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 17- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ZUBIRIA o ZUVIRIA RODRIGUEZ y MARIA DEL PILAR VELAZCO MOLEDA (Fa. 254-980/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11248 Feb 10- Feb 23

DALMIRO LORENZO DE LEON HERNANDEZ (Fa. 254-892/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11249 Feb 10- Feb 23

CAMACHO LOPEZ, ALBINO; JULIA ISABEL y DOMINGA ANTIOQUIA (Fa. 254-30/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 17- Mar 03

JUSTO CARLOS GARCIA (Fa. 254-984/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11575 Feb 17- Mar 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MANUEL LOPEZ FERNANDEZ (260-946/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11108 Feb 09- Feb 22

ANGELA CARMELA BRUNO D'ELIA (260-1004/2004).
Florida, 28 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11207 Feb 10- Feb 23

ADAN MARIO SCHOL PEREYRA (260-1031/2004).
Florida, 12 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11346 Feb 14- Feb 25

HUGO CESAR GONZALEZ BRUZZONE (260-1053/2004).
Florida, 21 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11347 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

DESIDERIO ISMAEL del CASTILLO (261=888/2004).
Florida, 3 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11109 Feb 09- Feb 22

MARIA LIA AQUINO (261-889/2004).
Florida, 9 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11110 Feb 09- Feb 22

MARCELINA del CARMEN SASTRE CIGANDA (260-1121/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11594 Feb 17- Mar 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELFA PETRONA MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-241/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 14- Feb 25

BERNARDO CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ (IUE 432-229/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 14- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA TABEIRA PEREZ y de JUVENAL MARTINEZ RODRIGUEZ (Fa. 1463/99)
Maldonado, 12 de Octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11553 Feb 17- Mar 03

WALTER BIBIANO, GONZALEZ PAGOLA, DE OLIVA, PAGOLA FERNANDEZ CHAVES o TERESA OLIVA, PAGOLA y ARNOLDO ALCIDES, GONZALEZ PAGOLA (FA. 284-1626/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 18- Mar 04

MARCELO PABLO, BARATE MENDOZA (FA. 284-1462/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 16- Mar 02

TERCER TURNO

MARIA TOMASA ALVAREZ MENDOZA y GENARO DENIS TORRES (Ficha N° 285-595/2003).
Maldonado, 27 de Febrero de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11037 Feb 04- Feb 21

RICARDO ESCOLASTICO JULIAN (Ficha 285-2120/2004).
Maldonado, 13 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11197 Feb 10- Feb 23

MARCELINA PRIMITIVA RODRIGUEZ GALARRAGA y JUAN FRANCISCO CARDOZO (Ficha 285-1983/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11520 Feb 16- Mar 02

SELVA APOLINARIA MACHADO NUÑEZ (Ficha 285-2038/2004).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 16- Mar 02

ALBA NILDA TEJERA ALVAREZ (Ficha 285-2095/2004).
Maldonado, 14 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11671 Feb 18- Mar 04

LINO ALONZO o ALONSO FERNANDEZ (Ficha 285-1780/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11673 Feb 18- Mar 04

OCTAVO TURNO

VARELA ALTEZ GUERRA (FA. 286-1994/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11436 Feb 15- Feb 28

ASDRUBAL RAMON DIAZ DIAZ (FA. 286-2124/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11521 Feb 16- Mar 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS JOSE DE MARIA BORTHAGARAY (IUE 300-1309/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11181 Feb 10- Feb 23

EDUARDO MARIA SIECOLA PLAISANCE (IUE 300-1263/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11182 Feb 10- Feb 23

JOSE EDGAR MANASSI ROMAN (IUE 300-1217/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11183 Feb 10- Feb 23

EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE ANTUNEZ (IUE 300-1189/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11284 Feb 11- Feb 24

SYLVIA JACINTA TAFURA NIELL (IUE 300-1248/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 16- Mar 02

JOSE RODOLFO FIRPO FIRPO (IUE 300-1046/2004).
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 16- Mar 02

JUAN RICARDO BADIA PEREZ (IUE 300-1055/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50505 Feb 10- Feb 23

TERCER TURNO

NORBERTO CRISOLMO LANTERNA GIORDANO (IUE 301-973/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Feb 16- Mar 02

NATALIA SOMMER MARTINEZ de CUELLO (IUE 301-1060/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 16- Mar 02

HEBER EVILASIO LACUESTA LARROSA (IUE 301-1075/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Feb 16- Mar 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CAZARRE TEXHEIRA JUSTO RAMON (Ficha 712/2001).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11353 Feb 14- Feb 25

CASCO ALVAREZ, REINALDO RICARDO (Ficha 317-852/2004).
Fray Bentos, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11479 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HOMERO ISABELINO BENITEZ (IUE: 318-596/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11174 Feb 10- Feb 23

LEOPOLDINA FRANCISCA CANO (IUE: 318-643/2004).
Young, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11175 Feb 10- Feb 23

JOSE MARIA SUAREZ PINTOS (IUE: 318-579/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11708 Feb 18- Mar 04

MORENO BENITEZ, ROGELIO HORACIO y BENITEZ RODRIGUEZ, ANA (Ficha 318-455/2004).
Young, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11709 Feb 18- Mar 04

JOSE ISMAEL MONTANDON SCOTTI (IUE: 318-656/2004).
Young, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11710 Feb 18- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA BORBA GARCIA MONTEJO (Ficha 329-1070/2004).
Rivera, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11193 Feb 10- Feb 23

VICTOR DELMAR PAIS LAYUNY ó LAJOUNY ó LAJUNY (Ficha 329-1202/2004).
Rivera, 14 de Enero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11194 Feb 10- Feb 23

EDERLINDA FERRAZ PINTOS (Ficha 329-1163/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 17- Mar 03

JOSE PEDRO GUEDES MOREIRA (Ficha 329-1156/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11549 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

WILSON GOMEZ (FICHA 330-1194/2004).
Rivera, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11195 Feb 10- Feb 23

JOSE DA SILVA CORSINI (FICHA 330-1210/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11550 Feb 17- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE HEBER BRUN TECHERA (FICHA No. 341-910/2004).

Rocha, 1 de Junio de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11204 Feb 10- Feb 23

DON WALTER ARTIGAS MACHADO MOREIRA (FICHA No. 341-1392/2004).
Rocha, 08 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11205 Feb 10- Feb 23

DOÑA FLORA AMARAL AMARAL (FICHA No. 341-1423/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11304 Feb 11- Feb 24

DON CLAUDIO AMILCAR AMARAL (FICHA No. 341-1384/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11488 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

DON WASHINGTON SENA MENDEZ BLANCO (FICHA 351/2000).
Rocha, 3 de Agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11286 Feb 11- Feb 24

DOÑA DOROTEA GUERRA CENTURION (FICHA No. 342-1179/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 16- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PENAYO BARRETO JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-1346/2004).
Salto, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 14- Feb 25

COSTA DUTRA HERMES (FICHA número IUE: 352-1406/2004).
Salto, 10 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

ORTIZ LANZIERI, ROQUE ANGEL (FICHA IUE: 353-1568/2004).
Salto, 3 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11437 Feb 15- Feb 28

FAJARDO OLIVERA, PERLA ZULY (FICHA IUE: 353-1453/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 17- Mar 03

SANGUINETTI, PASCALINA (FICHA IUE: 353-1518/2004).
Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11638 Feb 18- Mar 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAIR GULARTE (FICHA 370-1309/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 17- Mar 03

LUIS ALBERTO BENTANCUR PERDOMO (Fa: 593/2002).
San José, 30 de Setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 17- Mar 03

MARCELINO UMPIERREZ PAEZ (FICHA 370-1301/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 17- Mar 03

EUSEBIO VALDIVIA MARTINEZ y AIDA PAULA GANDINI (FICHA 370-1322/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 17- Mar 03

TERCER TURNO

NILDA RENEE CHAPPER LABORDE (371-1044/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11227 Feb 10- Feb 23

ADEMAR o ADHEMAR ARTIGAS ARROYAL o ARROZAL (FA. 371/1050/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11228 Feb 10- Feb 23

PAULINO BOLIVAR ICARDO GONZALEZ (371-973/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Heliana dos Santos, ABOGADO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11542 Feb 17- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA PERESSINI FERNANDEZ (FA. Nº 381/829/2003).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11306 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

MERCEDES BETOLAZA MARTINEZ (FA. Nº 431-564/2004).
Mercedes, 10 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11280 Feb 11- Feb 24

JOSE LUIS MIRANDA SCALA (Fa. 431-871/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11307 Feb 11- Feb 24

BLANCA AVELINA BEJAR VARELA (Fa. 431-744/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 17- Mar 03

CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE RIVERO (FA. Nº 431/426/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11643 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CRISTINA LIBERTAD RIVERO VERA (IUE. 382-563/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11111 Feb 09- Feb 22

CATALINA IDELFONSA ROVETTA PISSANO (IUE. 382-581/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11644 Feb 18- Mar 04

MARIANO MATIAS BONE ELIZALDE (IUE. 382-617/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11645 Feb 18- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUINTIN TADEO LACERDA MENDEZ (Fa. 396-12/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11500 Feb 16- Mar 02

TERCER TURNO

ALCIRA PROSPERO y MARIA ELENA NIEVES PROSPERO (FICHA: 397/1165/2004).
Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11282 Feb 11- Feb 24

RICARDO NIEVES CURBELO e ISMAEL NIEVES BERTOCHE (FICHA: 397/1185/2004).
Tacuarembó, 9 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11704 Feb 18- Mar 04

OSMAR DELGADO RODRIGUEZ (FICHA: 397/1033/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON ALMEIDA BARREIRO (IUE. 398-672/2004).
Paso de los Toros, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 14- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DIAZ VEGA ó ANGEL DIAZ ó DIAS (Fa. 412-1413/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11295 Feb 11- Feb 24

TERESA GONZALEZ BALLE y FELIX TRABUCO GUERRA (Fa. 412-1491/2004).
Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11297 Feb 11- Feb 24

JOSE HUMBERTO IRIGOIN LUCAS (Fa. 412-1424/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11649 Feb 18- Mar 04

MARIS MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARY MABEL FERNANDEZ SANTANA ó MARYS MABEL FERNANDEZ SANTANA (Fa. 412-1371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50549 Feb 11- Feb 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados " DEUS FIGUEROA, Francisco Remigio, contra Juan Carlos AMARELLE Y OTROS PARTICION 261-388/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Juan Carlos AMARELLE GOMEZ y/a eventuales herederos del mismo o cualquier otro que se considere habilitado a deducir oposición. Florida, 14 de octubre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANGELICA VICTORIA DIEZ (FA. 286-2036/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11287 Feb 11- Feb 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BADANO SOBRE ANGELICA.- SUCESION" Fa. 55-423/2000, se dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BADANO SOBRE, citándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Asimismo se cita, llama y emplaza a IRMA BADANO SOBRE, OMAR COSTA BADANO, ANIBAL FEDERICO GOMEZ BADANO, ESTHER BADANO ETCHENIQUE, ROQUE BADANO ETCHENIQUE, EMILIO BADANO ETCHENIQUE, BEATRIZ BADANO ETCHENIQUE Y ROBERTO VILLAR BADANO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4270 10/p 11417 Feb 15- Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

CONVOCATORIAS

Señor

Socio Cooperativista

Cita a ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 27 de Enero de 2005, ha resuelto convocar a los Sres. Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 9 de Marzo de 2005, en la Casona de Javier de Viana (Javier de Viana y Bolivia de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Estatuto e Ingreso a FEMICOOP
2. Varios

Hora
Primer llamado - 20:30 hs. (quórum exigido por Estatuto para sesionar)
En caso de que a las 21:00 hs. no se haya configurado el quórum exigido por Estatuto para sesionar, se notifica en este acto que se realizará una segunda convocatoria el día 30 de Marzo de 2005 a las 20:30 hs.
Sin otro particular le saluda atte.
Dr. Carlos Piffaretti, Secretario Ad. Hoc.
03) $ 3360 5/p 11496 Feb 16- Feb 22

COOPERATIVA ASISTENCIAL MÉDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 09 de marzo de 2005, a la hora 19.30 en primer llamado y 2do. llamado a la hora 20.30, en el local de Faustino Carambula 1176.
ORDEN DEL DÍA
1.- Aprobación Estatutos FEMICOOP
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1008 3/p 11576 Feb 17- Feb 21

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios activos de la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes veintiocho de Febrero de 2005 a las 17:00 horas, en nuestra sede social de Eduardo Acevedo Díaz 1684 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2004.
2) Convocatoria a Elecciones y Designación de la Comisión Electoral.
3) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Montevideo, Febrero de 2005.
03) $ 1260 3/p 11602 Feb 17- Feb 21

C.A.C.SOL.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: JUEVES 3 DE MARZO DEL AÑO 2005
HORA: Primer llamado 21:00 Hs.
Segundo llamado 21:30 Hs.
LUGAR: Local de A.T.A.M.M.
Rincón N° 1264 esquina Támmaro -Maldonado
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2004.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Distribución de excedentes.
6- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.
03) $ 3276 3/p 11637 Feb 17- Feb 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
12 de marzo de 2005
AV. LUIS A. DE HERRERA 2655 - HORA 10:30
(Club Banco La Caja Obrera)
ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2- Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3- Definición sobre permanencia dentro del Sistema de Intermediación Financiera.
4- Evaluación de propuesta a los efectos de eliminar el déficit operativo existente. Nuevo Plan de Negocios.
5- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 2940 5/p 11651 Feb 18- Feb 24

CONVOCATORIA
CO.A.C.C.O.E.T.C.

Cooperativa de Ahorro y Crédito COETC (COACCOETC), convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de marzo de 2005, en Oficina Central (8 de Octubre 3462), siendo el único llamado a la hora 22.00, con el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Proyecto de Reforma de Estatutos.
03) $ 756 3/p 11683 Feb 18- Feb 22

BIZCAYNE S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Avda. 18 de Julio 1224 piso 3 el día 11 de marzo de 2005 a la hora 9 la primera convocatoria y a la hora 10 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Verificación del quorum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Renuncia del Sr. Ubaldo Viñas
3) Aprobación de la gestión del Directorio
4) Nombramiento de integrantes del Directorio
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrirá 5 días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto; 2) Para asistir los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 11700 Feb 18- Feb 22

CO.M.TA.

Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día miércoles 02 de Marzo de 2005 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2003/2004 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dr. Wilfredo Blixen.- Vicepresidente.
03) $ 4200 5/p 11701 Feb 18- Feb 24

CO.M.TA.

Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.-.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Primera Convocatoria.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Miércoles 02 de Marzo del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa Médica, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Aprobación del Proyecto de Estatutos de la Cooperativa de 2do. Grado (FEMICCOP) de la Federación Médica del Interior (FE.M.I.).-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dr. Wilfredo Blixen.- Vicepresidente.
03) $ 3780 5/p 11702 Feb 18- Feb 24



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades

Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR FERNANDEZ PEREZ y NAIR MARY o MARIS FUENTES PEREZ (Fa: 2-54947/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11141 Feb 09- Feb 22

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ERNESTO DEBELLIS IRAZABAL y MARIA GABRIELA NAVARRO VALIENTE (FICHA D/346/2002).
Montevideo, 16 de Agosto de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11179 Feb 10- Feb 23

JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS y SILVINA MARIA CARVE ANTUÑA (Ficha 2-61451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 11484 Feb 16- Mar 02

WALTHER ROLANDO GUTIERREZ ECHEGARAY y MARIA STELLA DONATTI ROBERTT (Ficha D/527/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11610 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

ARIEL HEBERT VICECONTI VALERIO y SILVIA NELLY TABOAS AGULLEIRO (Fa. 2-60977/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11717 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

JUAN JOSE DARRACQ SOLER y MARIA SILVINHA BARBOSA (Ficha Nº 2-62016/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11260 Feb 11- Feb 24

EDUARDO SILVER WINIARZ y ROSSANNA GABRIELA BIANCHI MAIDANA (Ficha N° 2-38533/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11456 Feb 15- Feb 28

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ZUNINO GOMEZ y CLAUDIA SUSANA FEO SAIZ (Fa. 339/2003).
Montevideo, 24 de Julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11529 Feb 16- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA MIRIAM RAMIREZ y ANTONIO ISRAEL de SOUZA (Ficha 2-51697/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11452 Feb 15- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

ALICIA ISABEL SANTIAGO GUERRA y JORGE OROSMAN SCAPINO LOVESIO (Fa. 2-62033/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11134 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE y ANA NOWINSKI DUTRENIT (Ficha Nº 2-61724/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11630 Feb 17- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL LUIS ALVARIZA ARIAS y IVANA MARIEL CARRIZO FERNANDEZ (Ficha N° 2-46679/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 35523 Feb 04- Feb 21

VIGESIMO TURNO

LUIS ENRIQUE ZAVALA HANSEN y ANDREA PÍA CURI MILIA (Ficha Nº 2-58171/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11730 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS AMEJEIRAS SOSA y SOFIA GUASP TONOLLI (FICHA: 498/2002/D).
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11302 Feb 11- Feb 24

IRENE ROSA GARCIA MAGGI y PABLO ALBERTO CAVIGLIA MARCUS (Ficha 2-56714/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11688 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y MARTA LEONOR SACCO CALLOIA (Ficha 22-136/1983).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11729 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADA FERNANDA MENDES y CARLOS GUALBERTO SASIAS (FICHA D/707/2001).
Montevideo, 15 de Enero de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11092 Feb 04- Feb 21

VALERIA FRATOCCHI INVERNIZZI y ALEJANDRO FEDERICO SERE FRANCHI (FICHA 2-47701/04).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11416 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JORGE MARCELO RUIZ ROJAS y CLARISA GOMEZ MEDINA (Ficha IUE 171-1150/2004).
Las Piedras, 30 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 11116 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR OSVALDO BENAVIDES SILVEIRA y ROSSANA BEATRIZ TECHERA UMPIERREZ (Ficha 175-70/2004).
Pando, 5 de Mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11558 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ SOTO y MARIA CECILIA BIANCHI RODRIGUEZ (Ficha 176-1665/2004).
Pando, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11598 Feb 17- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MARÍA GONZALEZ PERDOMO y JUAN ANTONIO LEIS HERNANDEZ (Fa. 207-1286/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11324 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SAENZ VILLAR y MARÍA CHILIBROSTE GARBINO (FICHA 223-1303/2004).
Colonia, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11208 Feb 10- Feb 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA SOSA RAMOS y CÉSAR ARIEL LABRAGA PEREIRA (Fa. 254-121/2003).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 10 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50548 Feb 11- Feb 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO VILLAMIL y LILIAN MARIA MEIEMBERG CUENCA (IUE 301-1175/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 11184 Feb 10- Feb 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORREA NARDINI SYLVIA ADELA y RODRIGUEZ FERREIRA ANGEL AGUSTIN (Ficha 317-715/2004).
Fray Bentos, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11352 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILLINTON SCHUBERT BENAVIDES LEITES y SILVANA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 492/2003).
Rivera, 05 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11548 Feb 17- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS y MARÍA DEL ROSARIO DECUADRA VERO (FICHA No. 341-1349/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11305 Feb 11- Feb 24

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO y RUBEN AGOSTO IRIARTE (FICHA No. 341-1272/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Feb 16- Mar 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INES CEREIJO RIAL y PABLO NAVARRETE LOPEPE (Fa: 371-1049/2004).
San José, 1 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11229 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL ZAMIT CUSTODIO y ROSALIA MABEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA: 397/16/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11703 Feb 18- Mar 04



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "PAOLOTTI, FRANCISCO C/ TRINIDAD, MARIA MATILDE-DIVORCIO- ficha 2-13337/2004, por resolución 78/2005 de fecha 3 de febrero de 2005 se dispuso se NOTIFIQUE por el termino de DIEZ DIAS a la Sra. MARIA MATILDE TRINIDAD, la audiencia convocada por auto 5670/2004 de fecha 29 de noviembre de 2004 a celebrarse el día 25 de febrero de 2005 a las 11 horas, en la Sede del Juzgado Letrado de Familia de 3er turno, sito en la calle Soriano 1287, piso 2.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 2160 10/p 11203 Feb 10- Feb 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA WASHINGTON C/ GUEDES MONICA - DIVORCIO" Fa: 2-18533/2004, se cita, llama y emplaza a MONICA GUEDES DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "APOJ PAIKIS, RICARDO DANIEL C/ BRUSTOLIN, RITA DE FATIMA. DIV. - SEP. DE HECHO" Ficha 51-573/1998, en cumplimiento a lo dispuesto por auto N° 3092 de fecha 06/08/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a RITA DE FATIMA, BRUSTOLIN, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2160 10/p 11588 Feb 17- Mar 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "KOKAR SAMALECK, ANA SHIRLEY C/ FLORES, MARTIN GERARDO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-50685/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARTIN GERARDO FLOERS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LARROSA ALARCON ANDREA C/ MARTINEZ ANGEL MARCELO. DIVORCIO S/V" Ficha 2-18634/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a ANGEL MARCELO MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 16- Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "BENITEZ SILVA, WALTER FERNANDO C/ BOGGIA PERNAS, MARIA XENIA - DIVORCIO", FICHA 2-60003/ 2004, se cita, llama y emplaza a María Xenia BOGGIA PERNAS, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 11317 Feb 11- Feb 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA, SILVANA PATRICIA C/ BLANCO BENAVUIDEZ, SANTIAGO MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACIoN DE HECHO- AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-45910/2004, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN BLANCO BENAVIDEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "UMPIERREZ, DORA C/ SUAREZ, JEFERSON - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - FICHA: 2-40492/2004", se cita, llama y emplaza a JEFERSON SUAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50511 Feb 11- Feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MELO SORIA, MARIA TERESA C/ MARTINEZ GARCIA, LUIS GERARDO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2326/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS GERARDO MARTINEZ GARCIA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 10364/2004 de fecha 6/12/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2004. Esc. Stella M. Quintillán Magnone, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50651 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SANDRA R. FERREIRA C/ JOSESITO VIERA GUERRERO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1403/ 2004.
Se cita, llama y emplaza a JOSESITO VIERA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de Diciembre de 2004
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Feb 17- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO; ELENA contra CERRUDO; WILSON DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1020/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. WILSON DANIEL CERRUDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Feb 16- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Amarillo Ferreira, José Luis c/a Da Silva Suarez, Beatriz Esmeralda -Divorcio- Fa. 396-881/2004, SE EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días a la Sra. Beatriz Esmeralda Da Silva Suarez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Tacuarembó, 15 de diciembre de 2004.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Feb 18- Mar 04

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO *312.0042 HABILITADO EN LUIS BATLLE BERRES 10.147
DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 11720 Feb 18- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos "DANYTEL S.A. (Antes Banco Caja Obrera) c/ OSCAR SOMARUGA Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 21-991/86), se hace saber que por decreto nº 4093/04 de fecha 4 de noviembre y conforme a lo establecido por el art. 35 del CGP, se ha dispuesto el emplazamiento de los sucesores de Mariano Almenara y Oscar Somaruga, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 11389 Feb 14- Feb 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALLES VEDANI BEATRIZ- INCAPACIDAD - Ficha 2-51024/2004", se hace saber que por auto Nº 4512 de fecha 15/10/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz a su padre legítimo sr. Carlos Francisco Alles Fabricio.- Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 1440 10/p 11358 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos "TEJERA, MARIA JOSE-AUXILIATORIA DE POBREZA,INCAPACIDAD-ficha 46-388/1997" se hace saber que por auto Nº 1417/1999 de fecha 16 de julio de 1999, se declaro en estado de incapacidad a MARIA JOSE TEJERA, se nombro curadora a MARIA DE LAS MERCEDES ECHENIQUE, quedando aceptado el cargo el 15 de setiembre de 1999.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12° Turno, en autos caratulados "BORGES SANTOS, HUGO - Incapacidad", Ficha N° 56/97PV, se declaró a HUGO GERARDO BORGES SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora del mismo CATALINA MERCEDES SANTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50488 Feb 09- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, LEONARDA CELANIA- INCAPACIDAD" FICHA 59-654/2004 (ANTES 431/91/94/C/R), se hace saber que por auto Nº 1592/1995 de fecha 19 de julio de 1995, se ha declarado en estado de incapacidad a Leonarda Celania MARTINEZ LARROSA, designando Curador propietario a Leonor Elisa MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 24 de julio de 1995.
Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecisiete de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50477 Feb 04- Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - FICHA 63-577/2002" por auto N° 4238/204 de fecha 20 de setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL GOMEZ ALFONSO, designándose CURADORA PROPIETARIA a GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50571 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARCELO ACOSTA, Nedibel Alberto. Sustitucuón de curador y Aux. de Pobreza." I.U.E. N° 168-1216/2004 se hace saber que por Resolución N° 4670 de fecha 15.06.2004 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz GUILLERMA LUISA ACOSTA a NEDIBEL ALBERTO BARCELO ACTOSTA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 22.07.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 7461 de fecha 15.09.2004. Canelones, 1° de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "BARRIOS OLMOS, WALTER MARTIN - INCAPACIDAD - FA. 253/99". se hace saber que por Decreto N° 560/2003 de fecha 21 de Febrero de 2003. declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. WALTER MARTIN BARRIOS OLMOS, designándose curadora a la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50655 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos: "PEREIRA, FABIANA - INCAPACIDAD. IUE 180/1306/2003", se hace saber que por Resolución Nº 3968 de fecha 23 de AGOSTO de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIANA PAOLA PEREIRA. Designándose curadora al Sr. NELSON BELTRAN PEREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50496 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

:EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABRERA UMPIERREZ, VALENTIN DAVID. INCAPACIDAD" Ficha: IUE 172-1380/2003 se hace saber que por auto N° 6534/2004 de fecha 15 de Setiembre de 2004 se ha designado curador del incapaz Valentin David CABRERA UMPIERREZ, al Sr. PAULO MARIA CABRERA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de dos mil cuatro.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2004. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1800 10/p 11115 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "BORGES VIDAL CARLOS OMAR - INCAPACIDAD." Ficha IUE 169-30007/1986 se hace saber que por auto N° 5959/2004 de fecha 24 de agosto de 2004 se ha designado nueva curadora del incapaz CARLOS OMAR BORGES VIDAL. C.I. 3.654.048-8. a la Sra. MARIA DEL CARMEN BORGES VIDAL. C.I. 1.631.603-5 quien aceptó el cargo con fecha 6 de octubre del año dos mil cuatro. dejando constancia que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras. 10 de febrero de 2005.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 16- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CARRO, Miriam. INCAPACIDAD." "FICHA N°. 690/2000 B, se hace saber que por auto N° 978 de fecha 15 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miriam SANCHEZ CARRO y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto BATISTA PEREZ.-
ROSARIO, 17 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto 978 de fecha 15 de Abril de 2002, el Sr. Luis Alberto BATISTA PEREZ fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Feb 16- Mar 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER Turno, en los autos caratulados ESPOSITO ESPOSITO, Teresa Mirtha, Incapacidad 261-32/1994, se hace saber que por Resolucion Nro. 1401 de fecha 1° de agosto de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Mirtha ESPOSITO ESPOSITO, designandose curadora del mismo a Maria Esther ESPOSITO ESPOSITO, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50481 Feb 09- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIERRA PERDOMO, SANDRA GABRIELA INCAPACIDAD FA. 284-1662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3845 DE FECHA 03/12/2004 SE HA DECLARADO A SANDRA GABRIELA SIERRA PERDOMO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA PERDOMO BAUTE.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11653 Feb 18- Mar 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LASZCZUK, RICARDO JAVIER. INCAPACIDAD.
FICHA IUE 353-580/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 6014/2004 de fecha 29 de setiembre de 2004 se DECL RO en estado de INCAPACIDAD, a: RICARDO JAVIER LASZCZUK SILVEIRA, designándose CURADORA a MIRIAM TERESITA SILVEIRA GOMEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de octubre de dos mil cuatro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- José María Moller, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 11438 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos cartulados: "PEREIRA VIGNOLO, JUANA.- Incapacidad".- IUE: 382-410/2004, se hace saber que por Resolución N° 3649 de fecha 26 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUANA CELINA PEREIRA VIGNOLO, designándose curadora a MARIA DE FATIMA VIGNOLO BRITOS.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de diciembre de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50485 Feb 09- Feb 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MOROSIN GIMENEZ, CARLOS DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-446/2004, se hace saber que por decreto Nro. 7577/2004, de fecha 03 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL MOROSIN GIMENEZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ESTHER GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Diciembre de 2004.-
TREINTA Y TRES, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 11697 Feb 18- Mar 04

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BAREÑO SILVA, GLADYS; INCAPACIDAD", Fa. 910/94B se hace saber que por decreto Nro. 6841 de fecha 15 de Diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS BAREÑO SILVA, y se designó curadora a LUZ DEL ALBA BAREÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Diciembre 1988.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 5628/2003 de fecha 28 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50550 Feb 11- Feb 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO PASTOR, JULIO CESAR. INCAPACIDAD.", Fa. 412-763/1996, se hace saber que por decreto Nro. 5659/1987, de fecha 30 de Setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SOTO PASTOR y se designó curadora a su hermana legítima DORALICIA SOTO PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Octubre de 1987. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 5151/2004, DE FECHA 04/08/2004. TREINTA Y TRES, 19 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO CANDIDO, JOSE JORGE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-411/2003, se hace saber que por decreto Nro. 4790/2004, de fecha 23 de Julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JORGE ARAUJO CANDIDO y se designó curadora a su madre, la Sra. AZUCENA CANDIDO FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7166/2004, DE FECHA 18/10/2004. TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50735 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LEMOS DE SOUZA, GERARDO; INCAPACIDAD", Fa. 260/97B se hace saber que por decreto Nro. 4272/2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEMOS DE SOUZA, y se designó curador a RAMON LEMOS CURBELO, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7490/2003 DE

FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 1º DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ISAZA, JULIO MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 412-284/2003 se hace saber que por decreto Nro. 6134/2003, de fecha 12/09/2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio María ISAZA y se designó curador a su madre legítima Olga Lilián LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Octubre de 2003. POR AUTO Nº 1907/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Feb 18- Mar 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: ELENA BEATRIZ PITA FERNANDEZ - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. IUE-344-718/2004 - optando por la matrícula de corredor inmobiliario, ofreciendo la declaración de: Aida Teresita Silvera Gutiérrez y Sandra Muriel de los Santos Severgnini, sobre vida y costumbre.
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.
Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 11473 Feb 16- Mar 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CESION
CESION DE PROMESA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Carmen Guidolin Bertoncello cede a "FARMACIA NAVARRO S.A." la "FARMACIA BARRIO OBELISCO" sito en Libertador San Martín 112, Barrio Obelisco, Las Piedras. Convoca acreedores allí.
13) $ 3360 20/p 11117 Feb 09- Mar 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 18 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CLAUDIO ALEJANDRO ARAMBILLETE, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Blandengues 1692/1 y ANDREA VERÓNICA CAJIGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1692/1.
14) $ 255 3/p 651 Feb 18- Feb 22

OSCAR DANIEL ARISTIMUÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pou Orfila 4930 A. y ALEJANDRA ELENA PELUFFO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viena 3631.
14) $ 255 3/p 654 Feb 18- Feb 22

JOSÉ ALEJANDRO HORJALES, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3764 y CECILIA BLANCO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Terú 535/601.
14) $ 255 3/p 660 Feb 18- Feb 22

EDGARDO ALBERTO ABELLA, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3272 y VERÓNICA ANDREA FERRARI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3272.
14) $ 255 3/p 664 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 2

GASTON GONZALO BULA, 33 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1080/207 y PATRICIA BULA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1655/207.
14) $ 255 3/p 653 Feb 18- Feb 22

WENCESLAO GABRIEL FALCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4070 y MARCELA ELIZABETH COMPTON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Previsión 4070.
14) $ 255 3/p 655 Feb 18- Feb 22

GUZMAN ALBERTO BARREIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1376/202 y MARGARET TIRONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1376/202.
14) $ 255 3/p 657 Feb 18- Feb 22

PABLO OMAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1387 y MONICA VIRGINIA BAEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1387.
14) $ 255 3/p 665 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 3

DIEGO COTIGNOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1257/1007 y LUCIANA CALCAGNO, 29 años, soltera, empleada, argentina R/L, domiciliada en Pedro Berro 1257-/1007.
14) $ 255 3/p 647 Feb 18- Feb 22

MARCELO ENRIQUE CERRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza de los Olimpicos 4464 y ADRIANA MARIA FERRARI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 3940.
14) $ 255 3/p 650 Feb 18- Feb 22

ALBERTO RUBEN CAPUTTI, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4628/13 y CAROLINA VICTORIA CABRERA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4628/13.
14) $ 255 3/p 656 Feb 18- Feb 22

EDUARDO CANTONNET, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3259 y MARISA SILVIA CABRERA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3259.
14) $ 255 3/p 659 Feb 18- Feb 22

MIJAEL ITZJAK KOHN, 26 años, soltero, téc. computación, oriental, domiciliado en Reconquista 398/307 y SOLEDAD ALEJANDRA PESSANO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Abreu 2387/11.
14) $ 255 3/p 671 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 4

FERNANDO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3953 y ANAYSSA ROMERO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2869/602.
14) $ 255 3/p 648 Feb 18- Feb 22

PABLO DAMIAN GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Esmeralda 4056-2 y ANDREA ROSSANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esmeralda 4056-2.
14) $ 255 3/p 652 Feb 18- Feb 22

HORACIO MOISES GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1134 e IRIS JACQUELINE GALLI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1134.
14) $ 255 3/p 658 Feb 18- Feb 22

GESTIDO GOMEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3438 y CARMEN RODRIGUEZ, 68 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Andrés Lamas 3438.
14) $ 255 3/p 673 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MONTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2689 y LOURDES MARIELA BARBOZA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.
14) $ 255 3/p 668 Feb 18- Feb 22

LAURO MARTIN MENDEZ, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santos 4627 y BLANCA BEATRIZ GUZZO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santos 4627.
14) $ 255 3/p 670 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 6

JORGE RAFAEL RAMIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soria 1326 y PATRICIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spikerman 4042.
14) $ 255 3/p 649 Feb 18- Feb 22

HUGO EMILIO SOLLIER, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Minnesota 2048 bis y RAQUEL BEATRIZ BASTIDA, 45 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Minnesota 2048 bis.
14) $ 255 3/p 661 Feb 18- Feb 22

PABLO HECTOR SILVA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Magallanes 2044/1 y FELICIANA CROSSA, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 2044/1.
14) $ 255 3/p 662 Feb 18- Feb 22

DANIEL FERNANDO SIMOES, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno O'Higgins 8790 y ANA PAULA FANDIÑO, 29 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Marconi 1496.
14) $ 255 3/p 666 Feb 18- Feb 22

OFICINA No. 7

FEDERICO ENRIQUE PINOTTI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6053 F y ALEJANDRA ANAHI AGÜERO, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6053 F.
14) $ 255 3/p 639 Feb 18- Feb 22

ROBERT FABRIZIO PEREIRA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Corrales 2776 Totte 1 Ap. 602 y CAROLINA SOLEDAD RICCI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en corrales 2776 Block 3 Ap. 101.
14) $ 255 3/p 663 Feb 18- Feb 22

DARDO ANDRES VILLANUEVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberdi 6292 y MARIA INES LABORDE, 27 años, soltera, estuadiante, oriental, domiciliada en Alberdi 6292.
14) $ 255 3/p 667 Feb 18- Feb 22

FERNANDO PASCUARIELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Pizarro 5389 y JACQUELINE BENITEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Pizarro 5389.
14) $ 255 3/p 669 Feb 18- Feb 22

NELSON HENIR PANZACCHI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 206 Block G Ap. 210 y CECILIA MARIA MARTIRENE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 206 Block G Ap. 210.
14) $ 255 3/p 672 Feb 18- Feb 22

Montevideo, febrero 17 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

EDMUNDO PEDRO BERNASCONI, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2730/304 y TOLA STRAWCZYNSKI, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2730/304.
14) $ 255 3/p 633 Feb 17- Feb 21

MARTIN EDUARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, editor, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3210/1002 y MARIANA BEZERIAN, 23 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3210/1002.
14) $ 255 3/p 634 Feb 17- Feb 21

GERMAN FLORES, 32 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3840 y NABILA NAHIMA YARWA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3840.
14) $ 255 3/p 637 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 4

GUSTAVO DAMIAN GABITO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1584-14 y AGUEDA ELENA PREZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1584-14.
14) $ 255 3/p 632 Feb 17- Feb 21

PABLO SEBASTIAN LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4234 y CARMEN ANAHIR VALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4234.
14) $ 255 3/p 642 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 5

JUAN PABLO MUJICA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472 Apto. 202 y MARIA SARITA ETCHEVERRY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Freire 1252/204.
14) $ 255 3/p 630 Feb 17- Feb 21

ERNESTO WILSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirón 5083 y MARIA AMELIA TEXIDOR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2248/601.
14) $ 255 3/p 636 Feb 17- Feb 21

MARCELO ANDRES MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1213/001 y JOANA CECILIA LUZARDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1213/001.
14) $ 255 3/p 643 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 6

DIEGO DANIEL SALGUES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 889 y LOANNA KEUSHKERIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2117/801.
14) $ 255 3/p 631 Feb 17- Feb 21

HUGO LORENZO ROMAY, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Artigas No. 14 Ap. 502 y VALERIA CASTIGLIONE, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Br. Artigas No. 14 Ap. 502.
14) $ 255 3/p 641 Feb 17- Feb 21

ADRIAN MARCELO REYES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 730 ap. 225 y GISSEL VIRGINIA MAURIN, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espronceda 2085.
14) $ 255 3/p 644 Feb 17- Feb 21

HERMANN HUBERT STEFFEN, 48 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Gaetán 962 y CAMILA PEDOCCHI, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Gaetán 962.
14) $ 255 3/p 645 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 7

CLAUDIO MANUEL VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Támesis 2429 y VERONICA NOELIA BILADONIGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Támesis 2429.
14) $ 255 3/p 635 Feb 17- Feb 21

ALVARO ESTEBAN PADIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1388 Ap. 304 y JANNET SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4117 Bis.
14) $ 255 3/p 638 Feb 17- Feb 21

FEDERICO ENRIQUE PINOTTI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo de Triana 6053 F y ALEJANDRA ANAHI AGUERO, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6053 F.
14) $ 255 3/p 639 Feb 17- Feb 21

MARTIN HECTOR PONCE de LEON, 61 años, divorciado, ingeniero, oriental, domici-

liado en Lima 1288/802 y MARTA GRISELDA STURINI, 60 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Lima 1288/802.
14) $ 255 3/p 640 Feb 17- Feb 21

MANUEL GUSTAVO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3682 apto. 1 y FIORELLA MARIANA GUTIERREZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2475.
14) $ 255 3/p 646 Feb 17- Feb 21

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos tramitados ante esta Sede: "VASS MARY BERNARDETTE. PRESCRIPCION ADQUISTIVA" FICHA 184 204 2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Mary Bernardette VASS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal. sobre los siguientes inmuebles, pertenencientes al padrón en mayor area N° 15.620 ubicado en el Departamento de Canelones, Paraje Solymar Norte Zona Rural Ubicados en Zona Tres.
Padrones individuales N° 56.961, solar 2 padrón N° 56.964 solar 3, padrón N° 56.962 solar 6, padrón N° 56.965 solar 7 padrón N° 56.963 solar 10, todos con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. según plano del Agr. Hebert Rebufello de diciembre de 1972, Inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el N° 16.536 el 14/8/1973. ZONA DOS: Padrón individual 56.959 solar N° 9 padrón N° 56.960 solar 10 ambos con frente a Cno. Vecinal de 17 Mts, según plano del Agr. Hebert Rebufello de fecha marzo de 1974 inscrcripto en la Dirección de Catastro el 10/12/1975 con el N° 17.251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes, a que compareacan a deducirlos, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. En fé de ello en Pando el dia 16 de Diciembre de 2004 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 10920 10/p 11361 Feb 14- Feb 25

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Wáshington.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-53/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Ramón Washington Sena Moreira, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado sobre la calle Colón s/n entre dos calles de 17 metros, de la localidad Catastral Nueva Helvecia Padrón Suburbano Nº 1571, y que consta de una superficie de 455 metros cuadrados, lindando al Sureste con el inmueble Padrón Nº 1590, al Noreste con el Padrón Nº 1584, al Noroeste con Padrón Nº 1575 y con frente al Suroeste a calle Colón.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 1575 Sr. Alejandro Vitalis, a los sucesores a cualquier título de Miguel Arriaga propietario del Padrón Nº 1584 y a Elvira Arriaga de Cecilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 15 de octubre de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 11579 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL GENERAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 2/02 tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones No. 5850, 5852 y padrón No. 6361 zona suburbana Localidad Catastral Colonia antes respectivamente solar No. 31, solar No. 33 y solar No. 1 del padrón rural No. 2621 en especial a Elbio Clemente Usucar, a los herederos de Zacarias CRISOLOGO LAUSTANAU Cabrera esto es a Maria del Huerto, Hector Dario y Nestor Mario Loustaunau o Laustaunau, Blanca Luciana Gonzalez (por sus gananciales) respectivamente y/o sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los padrones linderos padrón No. 5849 a saber Maria Luisa Arocena, padrón No. 5851 a saber MaríaAngelica Diaz, Nelso y/o Nelson Saul Acevedo Tolosa, padrón No. 5853 y y padron No. 8036 Cleria Renee Ramirez, padron 6359 Hildo Plavan y Zoila Angelica Rossi, padrón 6360 Gustavo Plavan y Alma Pía Da Rosa de la Sierra y los propietarios del padrón No. 7217 siendo todos los padrones de la localidad catastral Colonia y/o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a cuatro dias del mes de febrero de dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10920 10/p 11690 Feb 18- Mar 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ BARRIOS JESUS Y OTROS; PRESCRICION ADQUISITIVA.", Fa. 412-197/2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN O CONTRA LOS INMUEBLES PADRONES RURALES NROS. 3371 Y 3372 UBICADOS EN LA CUARTA SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES, Y AL SR. AMALIO ECHEVENGUA O A SUS SUCESORES, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 19 de Marzo de 2002, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos.-
TREINTA Y TRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 11696 Feb 18- Mar 04

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 3484 de fecha 18 de noviembre de 2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "MACEDO LOPEZ, RICHARD - CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 2-56250-2004 se decretó el Concurso Voluntario de RICHARD MACEDO LOPEZ y se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 7 de marzo de 2005 a la hora 12:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente.
Montevideo, quince de diciembre de dosmil cuatro.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 2520 3/p 11731 Feb 18- Feb 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BATTES

MINOLA, OLGA MABEL,- Rectificación de partida" Fa. 2-60635/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defuncion de N N, inscripta el 31/4/2004 en la Of. 7 sección de Montevideo, Acta N° 544, en el sentido que donde N. N debe decir CARLOS RUBEN FERREIRA FERREIRA, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERTOME TECHERA MARIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-57977/2004, atento al auto Nº 5389 de fecha 09 de diciembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MARIA ALICIA BERTOME TECHERA, nacida en Montevideo, el dia 11 de julio de 1974, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º seccion Judicial, acta Nº 4622, en el sentido donde dice: "comparece Jaime Washington Bertome", debe decir: "comparece Jaime Washington Bertone", por asi corresponder.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Feb 17- Mar 03

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "OLIVERA NALERIO, HECTOR ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR LAURA LUCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-40701/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la menor LAURA LUCIA (Acta 4855, oficina 11, de fecha veinticuatro de julio de 1998), en el sentido que donde dice "RAMOS", debe decir "OLIVERA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 14- Feb 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ COUTO, ROSMARY-RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 2-23192/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre SANDRO ADRIAN RODRIGUEZ y ROSMARY COUTO, celebrado el cinco de mayo de 2000 en la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta 246 en el sentido que donde figura como "hija de padre desconocido" debe decir "hija de JOSE HUMBERTO HERNANDEZ" por así corresponder.- corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 250" Ficha Nº 2-47472/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Facundo Rodriguez Colina, nacimiento ocurrido en Montevideo el 9 de enero de 2004 e inscripto en la Oficina No. 10 Acta Nº 250, en el sentido que donde dice: "HIJO", debe decir: "HIJO LEGITIMO" y donde dice: "de SANDRA YANET COLINA" debe decir: " de CESAR ARTIGAS RODRIGUEZ Y SANDRA YANET COLINA", por así corresponder.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Feb 17- Mar 03

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RONDAN, CELIKA JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-45698/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Cristian Gabriel, nacido en Montevideo el 15 de junio de 2004 e inscripto el 29 de junio de 2004 en la Oficina No. 11 Acta Nº 1781, en el sentido que donde dice "HIJO de JACQUELINE CELIKA RONDAN", debe decir "HIJO LEGITIMO DE CELIKA JACQUELINE RONDAN Y RUBEN ALFREDO CALERO ROCCO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Febrero de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados: "VINOTTO VEGA. GLADYS TERESA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-56258/2004. por resolución Nº 5268 del 19 de Noviembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1.- de matrimonio de ALBERTO EDUARDO GONZALEZ Y GLADYS TERESA VINOTTO VEGA. registrada el 19.03.1959 en el Acta Nº 54 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice tanto en el interior de la partida como en la nota marginal. "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
2.- de nacimiento de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO. registrada el 29.07.1963 en el Acta Nº 131 de la 9na. Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice en el interior de la partida "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA". y donde dice en la anotación marginal "GONZALEZ DANIEL EDUARDO" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO".
3.- de matrimonio de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA. registrada el 28.05.1993 en el Acta Nº 446 de la Oficina Nº 5 del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA" y donde dice "GONZALEZ DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO ALICIA CECILIA" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO PERAZA ALICIA CECILIA".
4.- de nacimiento de JULIETA CECILIA GONZALEZ TOGNAZZOLO registrada el 04.01.1999. en el Acta Nº 15 de la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA". y donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
5.- de nacimiento de JERONIMO DANIEL GONZALEZ TOGNAZZOLO. registrada el 03.02.2004. en el Acta Nº 151 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA" y donde dice "TERESA VIGNOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
Montevideo. 23 de Diciembre de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50677 Feb 16- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "PAREJA ALDAO, RAMON M. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE. 172-1617/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Ramon Marino Pareja Aldao, solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento: de Carlos Fabian Aldao Rodriguez, acaecído el 20 de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, acta Nª 561, en el sentido que donde dice: "comparece Ramon

Marino Aldao", debe de decir: "comparece Ramon Marino Pareja", por así corresponder. Y donde dice al margen "ALDAO RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" debe de decir "PAREJA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" por así corresponder.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2004.- cla. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Feb 16- Mar 02

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ REY, JUAN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-712/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Andrés GUTIERREZ REY, nacido el 7 de enero de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de enero de 2003, ACTA N° 86, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hijo de padres desconocidos", debe decir: "que es hijo legítimo de Hugo Richard VIERA NODA y de Lucía Carina PEREIRA MARRERO", y al márgen de dicha acta debe decir: "VIERA PEREIRA, Juan Andrés", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50553 Feb 11- Feb 24

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BINNEWIES; SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1198/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS EDUARDO ALVAREZ y SONIA BEATRIZ BINNEWIES extendida el 11.06.1983 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 114, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "IRIMA ROSA COCCHI" debe decir "IRMA ROSA COCCHI" por ser lo correcto.- Paysandú 16 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50551 Feb 11- Feb 24

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI SEVERO, ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1331/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARTHA FINOZZI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA CON LEONARDA ERBURU, ACTA N° 6 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25 de JUNIO del año 1891 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir: "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 2) de DEFUNCION de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA, ACTA N° 173 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha veintinueve de octubre del año 1913 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 3) de NACIMIENTO de: ANTONIO SEVERO FINOZZI ERBURU, ACTA N° 4 de la OCTAVA SECCION DE SALTO, de fecha 30 de enero de 1898 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir "hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 4) de MATRIMONIO de: ANTONIO SEVERO ERBURO CON CLOTILDE MIGUELA GOMES, ACTA N° 1 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 23 de marzo de 1918 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir hijo de: SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 5) de DEFUNCION de: ANTONIO SEVERO FINOZZI HERBURO, ACTA N° 168 de la PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 20 de diciembre de 1951 en el sentido de que, donde dice: "que era hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir; "que era hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 6) de NACIMIENTO de: FULGIDO FELIX FINOZZI, ACTA N° 72 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de agosto de 1920 en el sentido de que, donde dice: "que es nieto por linea paterna de ANTONIO FINOZZI", debe decir: "es nieto por linea paterna de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 20 (VEINTE) de DICIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 14- Feb 25



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE ADUANA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y de Menores de 4° Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "FISCO PIOLI JULIO C/ DA SILVA ANA LUCIA- INFRACCION ADUANERA- FICHA: A/4/99, Y EXHORTO AL JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE 2° TURNO -REALIZACION DE REMATE- 0-33-2004 FOLIO 206 DEL L° 2 DE EXHORTOS" se hace saber que el próximo 23 de Febrero a las 17 horas en Plaza Independencia N° 759, Radisson Victoria Plaza Hotel, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 58.847 (2/3 partes de la tasación de fojas 345) y al mejor postor del conjunto de joyas que se describe a fojas 344, correspondiente a los números de lotes 9, 12, 13, 37, 40, 44, 46, 49, 55, 60, 66, 72, 76, 77, 78, 88, 98, 102, 112, 115 y 116. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 13,51% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) - o sea- el 2,78% del precio de Remate. 4°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1092, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005 Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 11641 Feb 17- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ PEIRANO BASSO JUAN Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 28-466/2003), se hace saber que el próximo 25 de febrero de 2005 desde las 12:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Tres fracciones de campo y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la 5a sección judicial del departamento de Soriano empadronadas con los números 8.608, 8.609 y 2.946, antes en mayor áerea 2946, señalados respectivamente con los números 1, 2, 6, en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de abril siguiente con el numero 2423 que individualmente se describen: a) FRACCION UNO - padrón 8.608, con un área de 140 hás 647 m. que se deslinda: al oeste suroeste 496 m. 82 cm. de frente al camino vecinal a Santa Catalina; al noroeste 1971 m. 65 cm. confinado

con padrón 7725; al este 994 m. 50 cm. con parte del padrón 2945; y 1833 m. 95 cm. al sur con fracción 2 del mismo plano; b) FRACCION DOS - padrón 8609 con una superficie de 286 hás 7132 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 1044 m., 1289 m. 7 cm. y 140 m. 40 cm. de frente al oeste, suroeste, oeste, y oeste noroeste respectivamente a Camino Vecinal a Santa Catalina: al norte 1833 m. 95 cm. limitando con fracción uno; al este línea quebrada compuesta de 3 rectas de 727 m. 15 cm. con parte del padrón 2945 y 853 m. 17 cm. y 1122 m. 5 cm. con fracción 3; y al sureste 784 m. 27 cm. de frente a la Ruta número Doce y c) FRACCION SEIS - padrón 2946, con una superficie de 436 hás 6.517 m. que de acuerdo a dicho plano se subdivide en dos fracciones: seis A, con una superficie de 15 hás 7762 m. es de forma triangular y linda: 578 m. 68 cm. de frente al suroeste al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (límite departamental) que lo separa de propiedades ubicadas en el departamento de Colonia; 614 m. 50 cm. al noroeste a la Ruta número Doce; y 620 m. 8 cm. al sureste lindando con fracción 5 del mismo plano; y seis B. con una superficie de 420 hás 8.755 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de dos rectas que miden: 663 m. 54 cm. y 605 m. 34 cm. de frente al sur-sureste, la primera a la Ruta número Doce y Suroeste, la segunda al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (límite departamental) que la separa de inmuebles ubicados en el departamento de Colonia; al oeste-noroeste 2787 m. confinando con los padrones 1674 y 1673; al noroeste 1257 m. 30 cm. con parte del padrón 2947; y al este línea quebrada de 3 rectas de 2200 m. 52 cm., 273 m. 21 cm. y 1081 m. 52 cm. limitando con fracción siete de ese mismo plano. II) Cuatro fracciones de campo, con las mejoras que le acceden, ubicadas en la 5a sección judicial del departamento de Soriano, zona rural, empadronadas con los números 8.610, 8.611, 8.612 y 8.613, señalados respectivamente con los números 3, 4, 5 y 7 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de abril siguiente con el número 2423, que individualmente se describen: a) FRACCION TRES - padrón 8610, con un área 89 hás 4090 m. que se deslinda: 816 m. 50 cm. al sureste de frente a la Ruta número Doce; al oeste 1122 m. 5 cm. con parte de fracción dos, al noroeste 853 m. 17 cm. colindando con parte de fracción dos; y al este 1127 m 50 cm. con parte del padrón 2945.- b) FRACCION CUATRO - padrón 8611, con un área de 126 hás 472 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 258 m. 84 cm.; 520 m. 37 cm. y 688 m. 48 cm. de frente al sureste, suroeste y sureste respectivamente, al Camino Departamental sobre la cuchilla de San Salvador (límite departamental) que lo separa con propiedades ubicadas en el departamento de Colonia; 966 m. 59 cm. de frente al suroeste a Carretera a Colonia Miguelete, al noroeste 1574 m. 15 cm. de frente a la Ruta número Doce; y por el este 967 m. 25 cm. con padrón 2945 (parte). c) FRACCION CINCO - padrón 8612, con una superficie de 194 hás 6.185 m., que se deslinda: línea quebrada compuesta de 5 rectas que miden: 302 m. 74 cm., 501 m. 53 cm. al sureste, 270 m 74 cm., 599 m. 6c m. al sur-suroeste y 629 m. 47 cm. al suroeste, todas de frente al Camino Departamental sobre la Cuchilla San Salvador (limite departamental) que la separa de los inmuebles sitos en el departamento de Colonia, 620 m. 8 cm. al noroeste limitando con fracción seis A, 1441 hás 71 cm. al nor-noroeste de frente a la Ruta número Doce y al noroeste 993 m. 25 cm. de frente a la Carretera a Colonia Miguelete. d) FRACCION SIETE - padrón 8613, con un área de 234 hás 195 m. que se deslinda: línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 635 m., 1289 m. 52 cm. y 1048 m de frente al este, este-sur - este y este- noreste respectivamente, al Camino Vecinal a Santa Catalina; al sur-sureste 1431 m 92 cm. de frente a la Ruta número Doce; al oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 1081 m. 52 cm., 273 m. 21 cm. y 2200 m. 52 cm. colindando con fracción seis B; y por el noroeste, 605 m. 30 cm. con parte del padrón 2947. III) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5a sección catastral del departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el número 2.947, la que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli del 30 de setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1430 el 29 de diciembre de 1961, se señala como la fracción letra B con una superficie de 1097 hás. 6963 m. y se deslinda así: al este recta de 1.516,05 m. de frente a Camino Vecinal por medio con la fracción A del mismo plano; al norte recta de dos tramos de 1.050,58 m. y 908,56 m. con la fracción padrón 2948; al noreste recta de 2.406,30 m. lindando con padrón 2948; al norte el Rio San Salvador; al oeste recta de dos tramos de 899,25 m. con el padrón 1716 y 2.065,95 m. con el padrón 1677 y al sur quebrada de 5 tramos de 1.530,50 m., 870,70 m. 333,30 m., 1.151,65 m. y 714,65 m. lindando con los padrones 1673 y 2946. IV) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5a sección judicial del departamento de Soriano, zona rural, sección catastral Soriano, paraje "Santa Emilia", empadronada con el número 7.725, señalada como la fracción A en el plano del Agrimensor Natalio S. Bielli del 30 de setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1430 el 29 de diciembre de 1961, según el cual consta de una superficie de 320 hás 7.889 m. que se deslinda: al oeste de frente a Camino Vecinal a Santa Catalina; al norte linda con el padrón 2948; al este limita con parte del padrón 2945 y al sur confina con parte del padrón 2946. V) Una fracción de Campo y sus mejoras sita en la 5a sección catastral de Soriano, zona rural, empadronada con el número 2945, la que según plano del Agrimensor Senen R. Rodriguez de marzo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografia el 4 de julio del mismo año, se señala como la fracción número 2 y está compuesta de una superficie de 1.397 hás 1595 m. 80 dm. y se deslinda: al norte el Río San Salvador por medio con campos de Juan Came y Tomás de Migueles Garcia; al este recta de 6.225 m. con la fracción número 1; al sureste y sur a Camino Departamental entre Colonia y Soriano que la separa de campos de José María López y de la Sucesión Nuñez; y por el oeste recta de 8.177,40 m. con las fracciones 3, 4 y 5 VI) Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden sita en la 11a sección judicial y catastral del departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el número 4756, antes en mayor área 4756 que según plano del Agrimensor Lelio Michelin Salómon de febrero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 6820 el 17 de marzo de 1983 se señala como la fracción número 1 y consta de una superficie de 23 hás 1717 m. que se deslinda: 520 m. de frente al noreste a Camino Departamental 27 m.; 479 m 20 cm. al sureste lindando con parte del padrón 3421; dos segmentos de recta de 56 m 80 cm. y 463 m. 20 cm. al suroeste lindando con fracción 2 del mismo plano y 416 m. al noroeste lindando con la misma fracción. La superficie total de los inmuebles descriptos es de 4.347 hás. 5.228m. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Surgen aparcerias inscriptas con relación a los padrones Nros. 2945, 7725, 8609 y 8610 de Soriano y arrendamientos con relación al padrón 4756 de Colonia. 6) Que que sólo son imputables al precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2005.

Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 30597 5/p 11444 Feb 15- Feb 21

SEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º dictada en autos caratulados: "Lloret, Emilio C/ Capelete, Auria - Ejecución Hipotecaria", ficha 30-596/2002, se hace saber, que el próximo 10 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores Avenida Uruguay 826 se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001 padrón individual Nº 145824/001 que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz Nº 145.824, que según plano del Agrimensor Pablo Franchi Buldain de abril de 1995,

inscripto en D. G. Catastro el 12/07/95 con el Nº 26.174, tiene una superficie de 384 m 35 dm con 12 m al SE de frente a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Anzani. La unidad 001 según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,26 m y tiene 61 m 14 dm de superficie correspondiéndole el uso exclusivo de: jardín B, patio cubierto C, garage D y azotea T1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4º) Que se desconoce: A) la existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria, únicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha del remate. B) existencia de deudas con BPS por construcciones y C) estado ocupacional del bien. 5ª) Que no se ha dado cumplimiento al Art. 178 L. 17296 (Catastro). 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, documentación agregada de certificados registrales y del expediente que están en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523/6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 11634 Feb 17- Feb 23

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados ESQUENASI, REBECA C/ SEGOVIA, MIRTHA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-397/2003 se hace saber que el 10 de marzo de 2005 a las 12 y 30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 003 ubicado en el edificio sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón matriz 57134 que según plano del Agrimensor César Gomensoro de noviembre de 1977 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 85352 el 10/3/78 tiene un área de 312 mts. 41 dms. y da frente al SO a la calle Juan María Gutierrez de 8,55 mts. puertas 3726 al 3728. La unidad 003 padrón individual 57134/003 se ubica en PB a cota + 0.42 mts. y tiene un área de 162 mts. 71 dms.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (unicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora imputables al precio del remate hasta la fecha de remate) 6) Existen deudas por Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 7) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro) 8) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 11662 Feb 18- Feb 24

SEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ PAN CALVO, JUAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 32-237/2000, se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo: automóvil tipo sedán, marca NISSAN, modelo SENTRA 1.6, año 1992, PADRÓN Nº 353.862 DE MALDONADO, matrícula B.100996, motor E16-462919M, de 4 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuesto.- 2) Que no fue agregada la libreta municipal de propiedad.- 3) Que de acuerdo al Certificado de Antecedentes Municipal agregado, existe una transferencia omitida.- 4) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado, que al 30.03.04 ascendía a $ 67.460.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación y certificados agregados.- 6) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de febrero del año 2005.- Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.

20) $ 4420 5/p 11489 Feb 16- Feb 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ OTOÑOSOL S.A. y otros" - Ejecución Hipotecaria - (ficha: 29-532/2002), se hace saber que el próximo 04 de marzo de 2005 desde las 11.30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, sección catastral décimo octava, empadronada con el número 1.255, la que según plano del Ingeniero Agrimensor Omar Paganini de julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de setiembre de 1951 con el Nro. 6.673, se señala con el número dos de la manzana 64C y consta de una superficie de 600 mc. que se deslinda: 15 mts. de frente al norte a Pasaje de la Tribu y al Sur también de frente sin ser esquina a Rambla Artigas, estando este último frente entre el mencionado pasaje y calle Guaycurú, por 40 mts. de fondo lindando al Este con solar "Dos B" y al oeste con solar "Uno", todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Solamente se podrán imputar al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 11581 Feb 17- Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ JUAN FERRARI Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 125-814/95 se hace saber que el 9 de marzo de 2005 a las 9 y 30 horas en 18 de Julio 994 2do. piso se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial de Canelones zona suburbana empadronado actualmente con el nro. 5879 (antes en m/a 5004) el cual según título y plano del Agr. Juan Ros aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 20/4/50 con el nro. 5628 corresponde al solar 11, consta de una superficie de 9887 mts 89 dms. con 98,07 mts. de frente al N a la calle 3; 109,47 mts. al E también de frente a calle cuatro por ser esquina am-

bos frentes unidos por línea recta de 10 mts. de longitud; 84,05 mts. al S lindando con solar 13 y parte del 12 y 95,05 mts. al O lindando con solar 10 del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución con la Intendencia de Canelones. 5) Se desconoce la situación de las construcciones (BPS) y la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de los certificados y del expediente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de febrero de 2004 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 11663 Feb 18- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "EDIFICIO COLON C/ JIMÉNEZ RIMOLDI, DORA EUGENIA JUANA", EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA, FICHA 133-935/ 2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2005 A LAS 16:00 HORAS EN 18 DE JULIO 944 PISO 2º, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DEL VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR, $ 254.611 Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 402 SITO EN EL EDIFICIO CONSTRUIDO EN TERRENO UBICADO EN MONTEVIDEO, 3ª SECCIÓN JUDICIAL, ANTES 2ª ZONA URBANA, PADRÓN Nº 2.884, ÁREA SEGÚN TÍTULO DE 286 METROS 96 DECÍMETROS, QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO HORIZONTAL DEL ING. AGR. JUAN RICCI DE 9/75INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL 17/08/76 CON EL Nº 81.095, SEGÚN EL CUAL TIENE UN ÁREA DE 294 METROS 18 DECÍMETROS CON FRENTE AL SUROESTE, EN 13 METROS 83 CENTÍMETROS SOBRE LA CALLE COLÓN (PUERTAS SEÑALADAS CON LOS Nº 1.474 AL 78) DISTANDO 28 METROS 57 CENTÍMETROS DESDE SU EXTREMO HASTA LA ESQUINA CON LA CALLE 25 DE MAYO. LA UNIDAD 402 EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 2.884/402, SE UBICA EN EL 4º PISO, A COTA VERTICAL MÁS 14 METROS 60 CENTÍMETROS, CONSTA DE UN ÁREA DE 106 METROS 67 DECÍMETROS, Y POSEE EL USO EXCLUSIVO DEL BIEN COMÚN TERRAZA "L-CUATRO".
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 20% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE DEL CERTIFICADO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE SURGE LA INSCRIPCIÓN DE UNA HIPOTECA CON EL Nº 46.543. 5 - QUE LA UNIDAD TIENE DEUDAS PARA CON LA I.M.M. POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DOMICILIARIOS. 6 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACIÓN, CERTIFICADO REGISTRALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589 PISO 1º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 03 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 11692 Feb 18- Feb 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos "IVANCICH, HECTOR y otros c/ CABRERA WILTER" Juicio Ejecutivo, ficha 144-761/2001, se hace saber que el próximo Jueves 3 de Marzo a las 10 y 30 horas en el local de la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del Rematador JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, Mat. 3121. asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 48.585,- (pesos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 00/100) del siguiente bien: Mitad indivisa de un solar de terreno con construcciones (en títulos dice sin mejoras) sito en la 20º Sec. Judicial de Montevideo, paraje Pueblo Victoria; Padrón 147.861, señalado con el Nº 15 de la manzana 235 en el plano del Agrimensor G. Gutierrez, inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 20.2.51 con el Nº 23612, según el cual tiene una superficie de 229 mts. con 50 dms. Con 10 mts. de frente al Sureste a la calle Aurora Nº 592, entre calle Ameghino y calle Yañez Pinzón; 22 mts. 95 cms. al Suroeste linda con Solar114; igual medida al Noreste linda con Solar116 y 10 mts. linda con Solar 111, del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) El inmueble esta ocupado, existe deuda por contribución inmobiliaria, multas y recargos y se desconoce la existencia de deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria, tributos domiciliarios y deudas al BPS. 5) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los documentos agregados. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 15 de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 11678 Feb 18- Feb 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO PALACIO CENTRAL c/ ADRIÁTICA S.A. y Otros. Ejecución Hipotecaria. "Fa. 150-537/2003, se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y el mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 204 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 6ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón N° 6977, según plano de fraccionamiento del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell inscripto en la D.G.C. con el N° 24.186 de julio/1951, consta de una superficie de 857 mt. 90 dm y se deslinda: al E. frente a la Av. Gral. Rondeau; al S. E. también de frente a la Av. Agraciada; al S. 2 rectas que forman quebrada entrante, lindando la 1ª y la mayor parte de la 2ª con el padrón 6978 y el resto con el padrón 6988; al O. recta lindando con padrón 6972; y al N. recta lindando con los padrones 6973 y 6974. La Unidad 204, padrón individual 6977/204, consta de una superficie de 112 mt. 40 dm. Linderos al N. línea en varios tramos, con fracciones 214 (común) y 205; al E. fracción 210 y 211 (comunes); al S. línea en 3 tramos, con la fracción 211 (común); y al O. con padrón 6972. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al artículo 386.3 del C.G.P. 5°) El desino del bien según surge del Reglamento de Copropiedad, es escritorio. 6°) Existen deudas al 24/9/2004 por Contribución Inmobiliaria $ 9.152, tasa general $ 2.540, por Imp. Edu-

cación Primaria $ 1.983, existiendo deuda adicional mercantil, desconociéndose otros adeudos por consumos, etc, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el BPS. 7°) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de febrero de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 11472 Feb 16- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RAUL IRURETA GOYENA
Remate Judicial

EDICTO._ Por disposición de la Senora Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de 5~ Turno dictada en autos: "PEREZ FREDERICO, LEONARDO Y FABIANA C/ PEREZ QUINTELA, MANUEL Y OTRAS" Particion Judicial (Ficha 50-126/ 2004) se hace saber que el dia 18 de Marzo de 2005 Hora 14 y 30 en Uruguay N~ 826, se procederá por intermedio del Martillero RAUL IRURETA GOYENA, Matrícula 402 (RUC 210236860011) asistido del Alguacil del Juzgado, a subastar sin base y al mejor postór el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, Padron N~ 10.747, señalado con la letra C, sito en la 8~ Seccion Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Humberto Venosa de Agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografia el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 474 metros 78 decímetros 60 centímetros que se deslindan así: al Este 8 metros 60 de frente a la calle Zapicán Números 2467 y 2469 entre las calles Santa Fé y General Luna, distando el punto medio 30 metros 12 centímetros a la esquina con General Luna.-

SE PREVIENE: 1~) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2~) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y todo lo que la Ley pone de su cargo y la Comision e Impuestos del Rematador del 6,08% del precio del remate en el acto y en efectivo.- 3~) Que serán de cargo del expediente la Comisión e Impuestos al Rematador del 1,36%.- 4~) Que el mejor postor solo podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Educación Primaria y el 2% del I.T.P.- 5~) Que los Títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano N~ 1287 P2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 10 de Febrero de 2005.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

20) $ 5780 5/p 11403 Feb 15- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ BONIFACIO, - Adhemar César c/ ACEBEDO DE LEON, Sandra Grisel y otros- Ejec. Hipotecaria" (IUE: 168-391/ 2003), se hace saber que el día jueves 24 de febrero del 2005, a las 11 horas y en las puertas - del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington Machín González (Matr. 4556), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en Dólares de los E.U.A., de los siguientes bienes inmuebles: I) solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la entonces cuarta sección, hoy 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones-Localidad Catastral: PROGRESO, zona sub-urbana, PADRON No. 671, antes padrón en mayor área No. 4.843, el cual, según plano del Agr. José S. Meier de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 7.575 el 27 de enero de 1953, se señala como solar 18, manzana "H", consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda así: 12 m. de frente al Nor-este a la calle número Seis, por 42 m. de fondo, lindando al Sur-este con solar 19; al Sur-Oeste, con solar 9; y al Nor-oeste, con parte del solar 13 y 17.- II) solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la entonces cuarta sección, hoy 17a. Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral: PROGRESO, zona sub-urbana, PADRON No. 2.777 (antes padrón en m/á No. 29.778) el cual, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 31 de julio de 1957 con el No. 2155, se señala como solar 6 de la manzana 2, consta de una superficie de 402 m. 48 dcmts., y se deslinda así: 19 m. 59 cmts. al Nor-este de frente a calle de 20 metros según plano y de 17 metros según título; 20 m. 06 cmts. al Sur-este, lindando con solar 7; 19 m. 50 cmts. al Sur-oeste, lindando con parte de los solares 4 y 8; y 21 m. 22 cmts. al Nor-oeste, lindando con solar 5.-

SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que se cobrarán las siguientes comisiones e impuestos: al mejor postor 7.02% y de cuenta del expediente 1.34%.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 14 de febrero de dos mil cinco.- Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 3/p 11540 Feb 17- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ NOSSA TERRA LTDA. y otros. Intimación de pago - Rec. De firma. Ficha 176-1032/2003, se hace saber que el día 03 de Marzo de 2005, a las 10.00 horas, en el hall del Club Urupan de Pando, sito en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos; - de los bienes muebles detallado a fojas 5 vuelto y 11 vuelto de autos; y el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª. Sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 57.598, antes en mayor área con el Nº 54.783, y antes con el Nº 15.371 en m/a., la cual según plano de mensura y fraccionamiento de la Agrim. Blanca Inthamoussu de Enero de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9622 el 09/02/2000, se señala como fracción 2, tiene una superficie de 3 Has. 07 mts. 89 dms. y se deslinda así: 77,70 mts. al Este de frente a Ruta Nacional Nº 101; al Sur 387,40 mts. lindando con la fracción 1 del mismo plano; 77,80 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 54.678 y 385,05 mts. al Norte lindando con el padrón Nº 54.282.- Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador de bienes muebles abonará el 15,79% de comisión del Rematador e impuestos, y el comprador de bienes inmuebles el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate en caso de bienes muebles y el 2,37% del precio de remate en caso de bienes inmuebles. 4) Que el saldo de precio de remate de bienes muebles deberá abonarse dentro de las 72 horas siguientes a la subasta. 5) Que será de cargo de los respectivos compradores: el desmontaje y retiro de los bienes muebles subastados, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran. 7) Que se desconoce la situa-

ción tributaria del inmueble, así como su estado ocupacional, y se remata en las condiciones que surgen de los respectivos títulos, del expediente y de los certificados registrales. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 5916 3/p 11592 Feb 17- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Cerro Largo de 3er. Turno, en los autos caratulados: "Ortiz, Doris y otros c/a Cabrera Techera, Manuel Javier-JUICIO EJECUTIVO" (ficha actual: 207/313/2001, ficha anterior: 313/01), se hace saber que el dia 23 de febrero del 2005 a la hora 10,00 en calle Varela 1060 de la ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Danubio Silvera, Matrícula 4743, Ruc 030125840014, por las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien camioneta Toyota Hilux año 1991, 20 HP, gasoil, 4 cilindros, matrícula D 20.389, padrón 20.389 del departamento de Treinta y Tres. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (16,00%). La subasta se efectua en dólares americanos.- El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno; ignorándose existencia y cuantía de adeudos de patentes de rodados. El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados registrales y del expediente.- Melo, 17/12/04.- Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
20) $ 2244 3/p 11636 Feb 17- Feb 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial -Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Ron Vio Eduardo Ramón. Juicio Ejecutivo. Ficha: IUE-1-554-2003" se hace saber que el día 11 de Marzo de 2005 a las 10 horas en Muniz 632 se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, 3 fracciones de campo ubicadas en la 11º. Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 6155 con una superficie de 191 héctareas 974 metros, Padrón 9026 con una superficie de 104 héctareas 9700 metros y Padrón 12266 con una superficie de 134 héctareas 2646 metros, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º.) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. 3º.) Que el bien se encuentra hipotecado a favor el B.R.O.U. 4º.) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Notariales. Melo, 3 de Febrero de 2005. Esc. FREDDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 3740 5/p 11639 Feb 18- Feb 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO .-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos caratulados: "GONZALEZ, Genoveva c/ COSTELA MENDEZ, Jorge Enrique.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE. 229-187/1999, se hace saber que el día JUEVES 24 de FEBRERO de 2005, a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María (Matrícula 756), sacará a la venta en pública subasta, los derechos de promitente comprador que el Sr. Jorge Enrique Costela Méndez tiene respecto del inmueble Padrón Nº 1085, sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, según Promesa de Compraventa de fecha 30/10/1987, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, Sección Promesas, con fecha 11 de junio de 1990, con el Nº 54- folio 200/02, Libro 4,.-
SE HACE CONSTAR QUE: 1) La subasta será en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.-
Valor de la tasación: $ 32.991.- 2) Deberán efectuarse 3 anuncios en el Diario Oficial y en otro períodico de la localidad.- 3) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 4) Serán de cargo del comprador, asimismo, la Comisión y Tributos, todo de conformidad con el Art. 387 del C/G/P/.-
- Dra. Anabella Pérez.- -Juez de Paz Subrogante .-
Rosario, 1º/febrero/2005.
20) $ 2448 3/p 11580 Feb 17- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

**FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ INVERNIZZI S.R.L.", ejecución de hipoteca FICHA 290-20/1996, se hace saber que el próximo 31 de marzo de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 6º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el REMATADOR PÚBLICO ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal 101 y 102 y la cuota parte que en los bienes comunes le correspondan de acuerdo a su reglamento de copropiedad, las cuales forman parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el Nº 1.457 de la manzana catastral 721, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 272 el 27 de julio de 1984, se compone de una superficie de 310,21 m., teniendo 11,94 m. de frente al noreste a calle Misiones, distando el punto mas próximo 14 m. de la esquina formada por la calle del frente y calle Simón del Pino. La unidad 101 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/101, según plano del agrimensor relacionado precedentemente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 55,89 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas A-1 y B- 1. La unidad 102 esta empadronada individualmente con el Nº 1.457/102, según plano del agrimensor Rostán relacionado anteriormente, y se ubica en primer piso a cota más 3,64 m. con un área de 42,96 m. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas C-1 y D-1. b) Fracción baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª sección judicial (hoy 5ª) del departamenteo de Maldonado, Piriápolis, zona rural, empadronada individualmente con el Nº 30.397, antes P.Nº. 16.786 en mayor área, señalada con el N° 6 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6.373 el 17 de setiembre de 1993, el cuál tiene una superficie de 5 hectáreas que se deslindan así: 169,63 m. al sureste teniendo frente a la calle Magallanes y calle O' Higgins y lindando con P.Nº 3.535 y parte del P.N°. 3.536, al suroeste 293,28 m. lindando con la fracción 5, 171 m. al noroeste confinando con parte del P.Nº 30.084 y 293,85 m. al noreste lindando con parte del P.Nº. 16.781. SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 9 de FEBRERO de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10879 5/p 11640 Feb 18- Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ SIERRA Esteban y Otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 101/2003", se hace saber que el día 25 de febrero del 2005 a las 18 horas en el local de la Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por el Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta y al mejor postor en dólares americanos, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 100 el siguiente bien mueble, automotor marca KIA modelo Avellia GXI, año 1997, tipo Sedán cuatro puertas, matricula B 526.565 del departamento de Maldonado, Padrón Nº 424.080, motor B3553990, 4 cilindros a nafta; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2) Los gastos de regularización de la documentación serán de cargo del adquirente. 3) Será

de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 15,59% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,74% sobre el precio del remate. Se realicen 2 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 11 de febrero de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1904 2/p 11668 Feb 18- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "DO CARMO ZORRILLA, Rosa Delma c/ ROH HAUTEVILLE Raquel Ramona, Cesación de Condominio", I.U.E. 357-760/2001, se hace saber al público que el próximo 23 de febrero de 2005 a las 10 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación: $. 71.503.- el siguiente bien inmueble: Padrón 12.750, urbano, localidad catastral Salto, manzana catastral 593, plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 136 el 28/10/1950, superficie: 258 m. 94 y con frente a calle Reyles No. 88.- Se previene que:

1o.) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2o.) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero: 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero: 4o.) se previene que: 1) las construcciones existentes en el bien fueron habilitadas en 1985 desconociéndose si con posterioridad a esa fecha existen deudas con el B.P.S.: 2) se desconoce la situación ocupacional del bien: 3) se desconoce si existe deuda por contribución inmobiliaria, educación primaria o con otros organismos del Estado.-

De mandato legal se efectúan estas publicaciones.-

Salto, 14 de febrero de 2005.-

DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 11510 Feb 15- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SOSA, JORGE OSVALDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria".- IUE. 1/631/2003 (antes Fa. A/49/2001), se hace saber que el día 29 de marzo de 2005, a la hora 15 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Una sobadora marca G. P. ANIZ, modelo CL 500919, origen Brasil, con motor eléctrico monfásico. 2) Una Batidora marca LUNDAR con capacidad 20 litros, serie Nº 9828 HL con motor eléctrico monofásico origen China. 3) Una amasadora marca LUNDAR modelo H320 con capacidad 20 litros serie 98032 HL, con motor eléctrico monofásico, origen China. 4) Un Horno Convector PG8 marca SOGECO origen italiano a gas serie Nº 0049801, con 8 bandejas de 60 x 40 cms.;

A) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 315, de la zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 5.382, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Adela Moncalvo del 10/10/1997, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Soriano el 1/10/1998 con el Nº 8029, y se compone de una superficie de 548 mts. 44 dms., de frente a Bulevar Artigas; y B) los siguientes terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden y contienen ubicados en la manzana Nº 315, zona urbana de la localidad catastral Dolores, Dpto. de Soriano: a) Padrón Nº 5.387, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Adela Moncalvo de fecha 10/10/1997, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8.029 el 1 de octubre de 1998, según el cual se compone de una superficie de 640 mts. 32 dms., con frente a antiguo trazado de Ruta 21; b) Padrón Nº 5.388, señalado con la letra "G" en el plano ya citado, según el cual se compone de una superficie de 639 mts. 71 dms, con frente a antiguo trazado de Ruta 21; c) Padrón Nº 5.389, señalado con la letra "H" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 82 dms, de frente a antiguo trazado de Ruta 21; d) Padrón Nº 5390, señalado con la letra "I" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 638 mts. 44 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; e) Padrón Nº 5.391, señalado con la letra "J" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 76 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; f) Padrón Nº 5.392, señalado con la leta "K" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 637 mts. 21 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; g) Padrón Nº 5.393, señalado con la letra "L" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 77 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21; y h) Padrón Nº 5.394, señalado con la letra "M" en el plano ya citado, y se compone de una superficie de 636 mts. 10 dms., de frente a antiguo trazado de Ruta 21.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada en el caso de los bienes muebles y el 30% de la misma en carácter de seña, en el caso de los bienes inmuebles y el resto a los 60 días de notificado el auto que aprueba la subasta; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la Ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 31 de diciembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 13599 5/p 11698 Feb 18- Feb 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ COUTO VELARDE, RAFAEL MARTIN. Ejecución hipotecaria y prendaria".- IUE. 382/64/2001, se hace saber que el día 29 de marzo de 2005 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles e inmueble: A) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana Nº 251, de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 5.507, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alejandro Poloni del 19 de julio de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el Nº 8127 el 28 de julio de 1999, según el cual se compone de una superficie de 480 mts., al Nor-Oeste de frente a calle Tomás Gómez y al Nor-Este de frente a calle 18 de julio; y B) 1) Una amasadora marca Batiplane modelo AR 50 serie 8 DO 79, eléctrica monofásica; 2) Batidora marca INDUPAN con capacidad para 40 litros, serie Nº 123 con motor eléctrico trifásico, tacho en acero inoxidable, 3) Trinchadora armadora marca INDUPAN Nº 690 con motor eléctrico trifásico; 4) Ralladora de pan de fabricación nacional Nº 2304 Serie A; 5) Dos hornos PRO GAS turbo a gas, uno modelo 2006 serie 2110 y otro modelo 2006 serie 2107 año 1999 de 6 bandejas cada uno con mesas con ruedas para transportarlos; 6) Sobadora marca INDUPAN de 60 cm. Nº 1949, trifásica; 7) 20 bandejas de aluminio acanaladas de fabricación nacional.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor de los bienes muebles deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma en tanto respecto del inmueble se deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se

venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g)) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 31 de diciembre de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 8839 5/p 11699 Feb 18- Feb 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ANDRES C/ ALMA SAN GERMAN Y ELSA SELIOS. JUICIO EJECUTIVO, Fa. 384/394 2001, se anuncia que el MIERCOLES 9 de MARZO de 2005 a la Hora 10, en esta ciudad, en Roosevelt 671, en puertas de esta Sede, el rematador RAUL CHIAPPINI(mát. 5157, R.U.C. 180073310012) asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada que asciende a $ 254.555 (pesos doscientos cincuenta y cinco), este bien: fracción de terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en Soriano, primera sección judicial, localidad catastral Mercedes, manzana 145, planta urbana, padrón 1845 (mil ochocientos cuarenta y cinco), señalada como lote 2 en el plano del Agrimensor Hugo Viganó, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 25/3/1949, número 377, con una superficie de 149 m 74 dm. Se ordenó la realización de tres publicaciones.- SE PREVIENE: 1) Que se desconocen adeudos ante organismos públicos; si hay construcciones posteriores a 1971; la situación del bien y sus propietarios ante B.P.S. e I.M.S., 2) Alma San Germán es propietaria en forma plena del 50% del bien, y que adquirió la nuda propiedad del 50% restante, mientras que Juana Selios mantiene derechos de usufructuaria sobre la mitad. 3) deberá consignarse un 30% de la oferta en el acto de remate además de comisión y tributos, 4) los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede.-
Mercedes, 2 de febrero de 2005.- FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
20) $ 3060 3/p 11642 Feb 18- Feb 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DAVILA MARQUEZ NEDY RUDY C/A MARQUEZ DA SILVEIRA ILDA Y OTROS. CESACION DE CONDOMIO SUCESORIO" IUE 396-603/1998, se hace saber que el día 25 de febrero de 2005 a la hora 9, en calle Sarandí 254 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede se procederá a la venta en Subasta Pública sobre la mitad de su valor de tasación, equivalente a U$S 5.250 (son cinco mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses), del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, empadronado con el No. 7192, antes en mayor área con el No. 5523, señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 4116 el 30/07/70, consta de una superficie de 540 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación adjunta. 4) Que de desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2004. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 11705 Feb 18- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CANTERA MARTINS, FABIO ARIEL Y ANGELA TERESA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PALMIRA PARTICION" .-, FICHA: 397/125/2004; se hace saber que el próximo 21 de Febrero de 2005, a la hora: 11:00, en las puertas de esta Sede, sito en Treinta y Tres Nº 263, de la Ciudad de Tacuarembó, por intermedio del rematador público Virgilio Gonzalez, matrícula No 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público del bien inmueble Padrón Rural Nº 1166, sobre las 2/3 partes de la tasación (TASACION U$S 4.800) (BASE U$S 3.200), del inmueble embargado en autos, y al mejor postor, de la 6º Sección Catastral de Tacuarembó, Paraje "La Aldea", del departamento de Tacuarembó, con un área de 10 Hás. 2726 m.c., en el Plano del Agrimensor Andrés Esteves Peña, de Fecha Agosto de 2004, e inscripto el 07 de Setiembre de 2004, en la Dirección Nacional de Catastro. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C)- Se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede, disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 15 DE FEBRERO DE 2005. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 5100 5/p 11516 Feb 15- Feb 21

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904.- ETERNIT URUGUAYA S.A PROMETIÓ PARCIALMENTE VENDER A NICOLL URUGUAY S.A PARTE DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN DANUBIO Nº 5122 MONTEVIDEO.- ACREEDORES PRESENTARSE ESA.
25) $ 2720 20/p 10464 Ene 24- Feb 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO cede a LANROD Ltda, permiso frecuencia 960 KHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10727 Ene 28- Feb 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA cede a LANROD Ldta, permiso frecuencia CANAL 7, 174-180 MHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10728 Ene 28- Feb 28

LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA C/ FERREIRA CORREA, WALTER. INTIMACION DE PAGO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-53879/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. WALTER FERREIRA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Feb 16- Mar 02

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "SOSA OLIVERA, CARLOS ANDRES".- TENENCIA.- FICHA Nº 2-26595/2004, por decreto Nº 4558/2004 de fecha 20/12/2004, se notifica a MARIA GUILLEN, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50474 Feb 04- Feb 21

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA DEL CARMEN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION, ficha 2-42478/2004", en cumplimiento del Decreto N° 5004/2004 de fecha 17/12/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FABIAN EDUARDO GUERRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 15- Feb 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "INSTITUTTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE-INAU C/ MOTOLKO, GUSTAVO ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-56042/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 4474/2004 de fecha 10/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GUSTAVO ALEJANDRO MOTOLKO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Feb 17- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ATAHIDES BARREIRO, MONICA GABRIELA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA N° 2-37050/2004, por decreto N° 5162/2004, de fecha 20/12/2004, se notifica a CARLOS FRANCISCO VARGAS, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 14- Feb 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FISCALIA TERCER TURNO C/ DENES. LUCIA BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 53-665/2003, por Decreto Nº 3085/2004, de fecha 26/08/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUCIA BEATRIZ DENES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Se deja constancia que la acción la entabla El Ministerio Público, razón por la cual se publica en forma gratuita.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Ratificación de Tenencia

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CERRO, FLORENCIA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-33357/2004, se cita, llama y emplaza a Laura Anahí RODRIGUEZ CERRO, por el término de 30 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 11292 Feb 11- Feb 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "UBACH, MARIA CRISTINA-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-40557/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis A. FERREIRA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5369/2004 de 13/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 16- Mar 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - CAMBIO DE NOMBRE - FICHA: 63-531/2003, se hace saber que se solicitó el cambio de nombre de EMANUEL BARREIRO COUSTE nacido el 2 de febrero de 1995: acta N° 137 de fecha 16 de febrero de 1995 inscripta ante el Oficial de la Oficina N° 13. siendo el nombre MATEO EMANUEL Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitada, habilitándose la publicación de edictos exclusivamente en el Diario Oficial. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50484 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: GARDIOL GABRIELA C/ MARMOL VIGLIONE EDGARDO INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 2-23094/2004, según decreto N° 4005 del 28 DE OCTUBRE DE 2004 se emplaza a EDGARDO MARMOL VIGLIONE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Por decreto N° 4005/2004 del 28 de Octubre de 2004, se le concedió al gestionante, el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, quince de noviembre de dos mil cuatro. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50482 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CATARINO BARBOZA, JORGE C/ SOUTO, ADRIANA, CATARINO, FRANCISCO; CATARINO, JORGE CARLOS Y CATARINO, NINOZHKA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2028/2004 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CATARINO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 8758/2004 de fecha 18/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 24 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 15- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PEDROZO CURTO, LIZZIE MARLET C/A ECHENAGUCIA CASTRO, CRISTIAN FABIAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 207-1060/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Cristian Fabián ECHENAGUCIA CASTRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de noviembre del 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Feb 18- Mar 04



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"MINISTERIO DEL INTERIOR
RE.NA.EM.SE
Por este medio se notifica al Sr. Ernesto Jorge CLAVIJO PEREIRA, de la Resolución inserta en Asto. Nº 6035/02, de fecha 26/03/03 por la cual se le impone una multa como sanción pecuniaria, por las infracciones reseñadas en el Resultando I y II.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaria del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50686 Feb 17- Feb 21

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.
"Se NOTIFICA al ex Ofl. SubAyte. (P.E) Ruben PELLEJERO NUÑEZ, quien prestara servicios en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, que por Resolución Ministerial Nro. 349 del 21 de diciembre del 2004, se MANTIENE el acto administrativo impugnado por el que fuera declarado cesante".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50728 Feb 18- Feb 22

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN - OFICINA DE SUMARIOS.
Se cita y emplaza al Agte. de 2da. Mario Andrés MACHADO MARQUEZ, a los efectos de deducir sus derechos en Exp. Nº 3783/2004, que se encuentra de manifiesto en esta Oficina por el término legal.
D.N.C.P. Y C.R. - Oficina de Sumarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50729 Feb 18- Feb 22

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SR. JOSE OLIVERA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 750 (dólares americanos SETECIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401420-5 Resolución Nº 48 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50699 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SYLVIA GEPP en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402008-2 Resolución Nº 248 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50700 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a HUGO PIREZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.360 (dólares americanos MIL TRESCIENTOS SESENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401854-1 Resolución Nº 236 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50701 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a RICARDO SPERANZA POGGIO en el plazo de 3 días, de la suma de $ 300 (PESOS URUGUAYOS TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401540-2 Resolución Nº 242 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50702 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MIGUEL GRASSI Y KARINA KOBAK en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 Y U$S 112 (dólares americanos TREINTA Y CIENTO DOCE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401733-2 Resolución Nº 247 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50703 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a PATRICIA FLORES en el plazo de 3 días, de la suma de $ 540 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS CUARENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402634-4 Resolución Nº 245 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50704 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL

CAMMAROTA, la devolución a JAVIER ZACHEO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.550 (dólares americanos MIL QUINIENTOS CINCUENTA) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401603-2 Resolución Nº 241 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50705 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a ADRIANA FERNANDEZ en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401860-4 Resolución Nº 249 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50706 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a DANIEL VIVO Y LUCIA CABANAS en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 420 (dólares americanos CUATROCIENTOS VEINTE) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401633-9 Resolución Nº 243 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50707 Feb 17- Feb 21

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a SRA. MARIA DANIELA CORREA en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos TRESCIENTOS) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401582-6 Resolución Nº 223 /05 de fecha 01/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50708 Feb 17- Feb 21

MINISTERIO DE TURISMO

Intimase a TRAVEL PLANNING, propiedad de SCORPIA S.A., la devolución en el plazo de tres (3) días, de la suma de U$S 540 (dólares estadounidenses QUINIENTOS CUARENTA) a MARGARITA LUNSTETT, bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento, según informe de Asesoría Letrada de fecha 17/01/2005 (Exp. 2004 03365-9).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50709 Feb 17- Feb 21

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a USAL S.A., con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo, según Expediente número 2004 02290-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50710 Feb 17- Feb 21

BANCOS



Circular 110/001-001-001 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN TECNOLOGIA DE INVESTIGACION TECNOLOGICA, (G3 -Gepu 46), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, INVESTIGACION TECNOLOGICA - TECNOLOGIA, DIVISIÓN TECNOLOGIA Y OPERACIONES.
CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSO N° 655 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 04.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/001-001-001 de fecha 14.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.

****

Circular 110/002-002-002 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO OPERADOR DE MESA DE CAMBIOS (E1 -Gepu 41), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, MESA DE CAMBIOS - DEPARTAMENTO DE TESORERIA, DIVISION FINANZAS
CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSOS N° 656 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 04.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/002-002-002 de fecha 14.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.

Circular 110/003-003-003 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO OPERADOR DE MESA DE DINERO (E1 -Gepu 41), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, MESA DE DINERO - DEPARTAMENTO DE TESORERIA, DIVISION FINANZAS,
CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSOS N° 657 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 04.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/003-003-003 de fecha 14.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.

****

Circular 110/004-004-004 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE PROYECTOS (G3 -Gepu 46), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, DISEÑO DE SISTEMAS - DEPARTAMENTO DE TRANSFORMACION OPERATIVA, DIVISIÓN TECNOLOGIA Y OPERACIONES.
CANTIDAD DE PUESTOS - 4 CONCURSO N° 658 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/004-004-004 de fecha 15.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.

Circular 110/005-005-005 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO ANALISTA DE PRUEBAS Y CONTROL DE APLICACIONES (G3 -Gepu 46), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, UNIDAD DE PRUEBAS Y CONTROL DE APLICACIONES DEPARTAMENTO DE TRANSFORMACION OPERATIVA, DIVISION TECONOLOGIA Y OPERACIONES
CANTIDAD DE PUESTOS - 1 CONCURSOS N° 659 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de as postulaciones para los llamados a concurso

del Asunto, vencerán el día 07.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/005-005-005 de fecha 15.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.

****

Circular 110/006-006-006 de División Recursos Humanos

LLAMADOS INTERNOS A CONCURSO PARA EL CARGO ENCARGADO DE PROTECCION PASIVA PROTECC ÓN PASIVA - DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE ACTIVOS FISICOS DIVISION SERVICIOS GENERALES (E2 -Gepu 36), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO,
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSOS N° 660 LLAMADOS A, B y C

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 07.03.2005. La información correspondiente se detalla en la Circular N° 110/006-006-006 de fecha 15.02.2005, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50725 Feb 18- Feb 22

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación, de que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus obligaciones de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponde, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.537.000-0, Douglas Rodriguez, 2004/1/105219, Desempleo, $ 6.088.;
3.604.700-0, Natalia Montesdeoca, 2004/1/66999, Desempleo, No;
2.770.267-9, Daiana Pintos, 2004/1/62206, Desempleo, No;
4.070.365-0, Pedro Fernandez, 2004/1/55805, Desempleo, No;
1.183.808-4, Eduardo Lioi, 2004/1/105063, Desempleo, $ 7.498.;
1.173.669-2, Roberto Sportuno, 2004/1/105053, Desempleo, $ 6.191.;
1.398.777-2, Miguel Araujo, 2004/1/105133, Desempleo, $ 6.434.;
1.901.520-4, Marcela Cardozo, 2004/1/96831, Desempleo, No;
1.566.352-2, María Sorroquieta, 2004/118573, Desempleo, $ 4.930.;
4.319.487-8, Andrea Orle, 2004/118580, Desempleo, $ 8.760.;
2.511.042-6, Mónica Martín, 2004/118609, Desempleo, $ 14.790.
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 50719 Feb 18- Feb 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se confiere vista a los clientes que se detallan a continuación, de que de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de las prestaciones que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponde, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Prestación, Monto, Localidad;
4.317.475-3, Andrea Arregín, -------, Afam., $ 2.281.-, Artigas;
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 50720 Feb 18- Feb 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Prestación, Monto, Localidad;
3.580.741-7, Jorge Lucas, 236/2004, 2004/1/124605, Desempleo, $10.826-, Maldonado ;
3.930.870-0, Yeny Silva, 603/2004, 2002/1/38473, Smat y Afam, $ 8.499-, Maldonado;
4.579.385-6, Vanesa Olivera, 648/2004, 2003/1/60175, Desempleo, No, Maldonado;
3.410.604-8, María Machado, 566/2004, 2003/1/93571, Desempleo, $ 10.343-, Maldonado;
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 50721 Feb 18- Feb 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
1.571.794-5, Marisa Calvo, 229/2004, 2003/1/89547, SDES y AFAM, $ 2.891- y $ 267-;
3.481.345-7, Nelson Gasperí, 627/2004, 2004/1/27564, Desempleo, No;
1.827.610-2, Luis González, 695/2004, 2004/1/67042, Desempleo, No;
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS



27) (Cta. Cte.) 3/p 50722 Feb 18- Feb 22

VARIOS



"Cítase a la Esc. Beatriz Suarez-Cibils Nieves, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la Ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio Honorario del 4 de febrero de 2005, acta 2602, asunto 67, dictada en el expediente 7676-6, bajo apercibimiento de darla por notificada".
27) $ 1764 3/p 11565 Feb 17- Feb 21

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 5716 Séptima Sección Judicial. San José de Mayo. Dpto. San José.
OTORGANTE: María del Lourdes Alfonso Espinosa
BENEFICIARIOS: Lucas Andrés Alfonso Espinosa
María José Alegrette Alfonso
Micaela Lucía Alegrette Alfonso
TASACION: U.R. 2.372,37
ESCRITURA PUBLICA: 31/12/2004
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Parodi Martínez
Insc. Reg.: N24 de 05/01/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50510 Feb 10- Feb 23

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Jorge Nelson AGUERRE MADERO y Gabriela Romy RODRIGUEZ PHOYU.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble Padrón Nº 16142/005 2da. Sec. Jud. de Montevideo.
Fecha: 14/01/05.
Esc. Walter Acosta.
Reg. Nº 2079 Año 2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CORREIDORA LEIRO, JOSE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. Y OTROS. -MEDIDAS PREPARATORIAS-. FICHA IUE 41-89/2003 (ANTERIOR 89/2003)" se hace saber que por Decreto Nº 3633/2004 de fecha 01.12.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los codemandados:
-Fondo de Liquidación del Banco de Montevideo
-Juan Peirano Basso

-Sucesores, cónyuge, o curador de la herencia yacente de Jorge Peirano Facio.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 11724 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA WALTER MARIA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-58820/2004, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DELIA BLANCA PEREYRA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11718 Feb 18- Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ, JOSE PEDRO- ACCION DE ESTADO CIVIL", Ficha 2-11670/2004, se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados en esta acción, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50471 Feb 04- Feb 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BETANCOR GONZALEZ, CARLOS-POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA N° 2-52469/2004, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dos de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 11315 Feb 11- Feb 24

Declaración de Ausencia

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVER Juana y OLIVER Pedro - Declaración de Ausencia - Ficha 219/98", se notifica a todos los interesados que se ha designado a la Dra. Grisel RIERA como representante de los presuntos ausentes.- Montevideo 25 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11665 Feb 18- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, dictada en autos Intendencia Municipal de Montevideo/Leiro Troteiro Armandoy otros. Entrega de la Cosa, Fa. 2-32404/2004: según providencia Nº 3950/2004 de fecha 25 de octubre de 2004, se CITA, LLAMA Y ENPLAZA por el termino de 90 dias a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Montevideo 13 de diciembre de 2004. Esc. Lionel DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50494 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GODAN, Esteban, Isidro y Ramón.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-544/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier Titulo de la Sra. NICASIA POMPEYA GODAN, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11582 Feb 17- Mar 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR C/ RENZO MIRENDA. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-323-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Renzo Mirenda y/o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRA 601 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Rivera 23 de diciembre del 2004. Dr Federico Tobía Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50739 Feb 18- Mar 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "IMR C/ RODRIGUEZ CAUDIOSO O CLAUDOSIO FALCON y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 332-458-2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Caudioso o Claudosio Falcón Rodriguez y/o sucesores con domicilio desconocido propietarios del vehículo padrón 13.747 Mat. FRG 926, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50507 Feb 10- Feb 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 02/06/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.211.825,34 (dólares estadounidenses trece millones doscientos once mil ochocientos veinticinco con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 11062 Feb 04- Feb 21

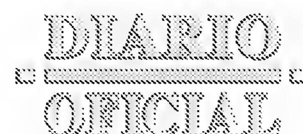
Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

BAPTISTA FRANCA o FRANÇA, MARIA DOLORES (Ficha 2-65113/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 21- Mar 07 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FERNANDEZ GALAN (FICHA 2-52443/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 21- Mar 07 (0002)

TERCER TURNO

MARCOS SASSON MILES (FICHA Nº 2-54319/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 21- Mar 07 (0003)

GERARDO OMAR BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA Nº 2-34634/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11789 Feb 21- Mar 07 (0004)

DIONISIA EULOGIA VECINO MARTINEZ (FICHA 2-51641/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11807 Feb 21- Mar 07 (0005)

SEXTO TURNO

CARLOS FAGUNDEZ SANCHEZ (FICHA 2-57988/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11792 Feb 21- Mar 07 (0006)

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE DOLDAN COTELO (Ficha: 2-63298/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11797 Feb 21- Mar 07 (0007)

NOVENO TURNO

JUANA de LEON BRITOS (FICHA 2-61437/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11791 Feb 21- Mar 07 (0008)

DECIMO TURNO

SIXTA DELIA CAMEJO ROSA (FICHA Nº 2-57664/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11798 Feb 21- Mar 07 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO CARACIOLO ALEMAN RIOS (Fa. 2-576/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11796 Feb 21- Mar 07 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS NOEL VACCARO MACCIO (Ficha N° 2-54696/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Feb 21- Mar 07 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

RENEE CARMEN PERRIER AZZINI (Ficha Nº 2-33751/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11828 Feb 21- Mar 07 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

CORA IRMA GATTI BALDO (Ficha Nº 2-61269/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 21- Mar 07 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

WASHINGTON PARADA BARRIOS (Ficha Nº 2-61695/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 21- Mar 07 (0014)

REBECA SINGER GALPERN (Ficha Nº 2-62057/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 21- Mar 07 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO CRUZ RAMALLO (Ficha Nº 2-10725/2004).
Montevideo, 1º de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 21- Mar 07 (0016)

VIGESIMO TURNO

ODILIO VICTOR CASAS ITURRALDE (Ficha Nº 2-60193/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11825 Feb 21- Mar 07 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTHA SUSANA IBARZABAL FOLGAR (Fa. 2-58569/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11806 Feb 21- Mar 07 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VILLABERDE MERNIES JUAN JOSE y DUARTE TECHERA DE VILLABERDE ELENA (ficha nº 2-692/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 21- Mar 07 (0019)

DIONISIA FARINA FERNANDEZ (FICHA 2-55627/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 21- Mar 07 (0020)

MARTINEZ, DURUBINA o DURUVINA (ficha nº 2-416/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11782 Feb 21- Mar 07 (0021)

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELIDA GOMEZ ROMERO (FICHA 69-568/2003).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11771 Feb 21- Mar 07 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FORTUNATO AMARAL OLIVERA (Ficha 207-1011/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Feb 21- Mar 07 (0023)

ENRIQUE SILVA RIVERO (Ficha 207-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Feb 21- Mar 07 (0024)

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CORONEL ALVAREZ (Ficha 208-1339/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11821 Feb 21- Mar 07 (0025)

ANGEL NELIO CHA ARBUET (Ficha 208-1300/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11822 Feb 21- Mar 07 (0026)

NILZA MARILENE SILVA TORT (Ficha 208-1054/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Feb 21- Mar 07 (0027)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY TIERNO ABREU (Ficha 241-724/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 21- Mar 07 (0028)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA GLADYS SANTANA CLAVIJO (261-918/2004).
Florida, 16 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 21- Mar 07 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS NIVIA o NIBIA HERNANDEZ FURTADO y ANGEL ENILIO CACERES (FA. 284-1884/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11750 Feb 21- Mar 07 (0030)

TERCER TURNO

LIBORIA MARIA EUGENIA DE ARMAS GUZMAN PESCA y TIMOTEO HIPOLITO NUÑEZ CURBELO (Ficha 285-2168/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Esc. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 21- Mar 07 (0031)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA ESTHER NOBILE (IUE 300-1272/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 21- Mar 07 (0032)

TERCER TURNO

LIDIA EMILIA BARBATO TORRELI (IUE 301-1342/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 21- Mar 07 (0033)

SOFIA DORILA VIGLIERI ROTTI (301-1262/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11756 Feb 21- Mar 07 (0034)

CARMEN BERNARDINA SILVEIRA MOLINA (IUE 301-1263/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11757 Feb 21- Mar 07 (0035)

WILSON EDUARDO FERNANDEZ FRANCHINI (IUE 301-960/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Feb 21- Mar 07 (0036)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PRANTL SALDAÑA, NELDA ALBINA (FICHA 62/2001).
Fray Bentos, 5 de Marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 21- Mar 07 (0037)

LOINAZ MONTI, MARIA TEODOLINDA (FICHA 181/2003).
Fray Bentos, 21 de Abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11736 Feb 21- Mar 07 (0038)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARMANDO GUASQUE RUIZ DIAZ (Ficha 329-1150/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 21- Mar 07 (0039)

ARY CEBEY (Ficha 329-1033/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 21- Mar 07 (0040)

ESTELITA PIREZ BARRETO (Ficha 329-1120/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11763 Feb 21- Mar 07 (0041)

CUARTO TURNO

NEDER HOURCADE CRESPO (FICHA 330-1209/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11760 Feb 21- Mar 07 (0042)

IRACEMA MADRUGA (FICHA 157/2002).
Rivera, 11 de Abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11764 Feb 21- Mar 07 (0043)

TITO ERIBERTO PEREIRA FROS (FICHA 330-1224/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.

Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 21- Mar 07 (0044)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOÑA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ (FICHA No. 341-814/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 21- Mar 07 (0045)

DON MARIO KATZ MAYER (FICHA No. 341-1427/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11820 Feb 21- Mar 07 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCOS LERNER (FA. 284-1939/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 21- Mar 07 (0047)

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OCAMPO, HERMAN SUCESION" FICHA 69-693/2001. SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GRACIELA ELENA OCAMPO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL). SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MONTEVIDEO, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Feb 21- Mar 07 (0048)



CENTRO DE AYUDA MUTUA "CHARRUA"

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que el día 24 de febrero de 2005 a la hora 20.00, de acuerdo a los estatutos sociales se realizará la Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social sita en la calle Alberto Lasplaces 1657 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Aceptación de incorporación de nuevos socios a la masa social.
3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico 2004.
4) Fijación de fecha para el Acto eleccionario
5) Temas varios.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Comisión Directiva
8 de febrero de 2005.
03) $ 504 1/p 11739 Feb 21- Feb 21 (0049)

SILTEX S.A.

Convoca a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 25 de febrero de 2005, una vez finalizada la Asamblea Anual Ordinaria del Condominio "Vanguardia", en el edificio de referencia, sito en Rambla C. Williman, Parada 1 y 1/2 de Punta del Este.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Secretario para integrar la Mesa
2.- Consideración de Memoria y Balance Anual del ejercicio cerrado al 31/12/2004.
3.- Designación del Directorio.
Punta del Este, Febrero de 2005.
03) $ 1260 3/p 11747 Feb 21- Feb 23 (0050)

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2005, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, en el local de la calle Williman 594 (La Camorra) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día: 1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2o.) Distribución de Utilidades.
3o.) Elección de Autoridades.
4o.) Designación de Administrador.
5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 11786 Feb 21- Feb 23 (0051)

PERRIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 2005, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en el local de la calle Williman 594 (La Camorra) a fin de considerarse la siguiente Orden del Día:
1o.) Reforma de Estatutos.
2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 11787 Feb 21- Feb 23 (0052)

CO.ME.F.

Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 2005, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. FEMICOOP: proyecto de integración a la asociación recientemente formada y aprobación de su Estatuto.
2. Reglamento de asistencia de socios a las Asambleas Generales.
3. Proyecto de modificación del Reglamento de Elecciones.
La aprobación del punto 1 requiere el voto conforme de los dos tercios de asistentes (Art. 68 del Estatuto)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 11801 Feb 21- Feb 23 (0053)

MONTELUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de Montelur S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 21 de marzo de 2005, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en Ituzaingó 1377, piso 5, de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
3. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4. Designación de integrantes del Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 11831 Feb 21- Feb 23 (0054)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

SERVICIO DE PANTEON PORTUARIO



SERVICIO DE PANTEÓN PORTUARIO SERVICIOS PERSONALES Y PASIVIDADES

Por este medio se comunica a los familiares de los fallecidos, que se procederá a la Reducción de los restos; en el presente mes de Febrero 2005
FECHA FALLECIDO, NOMBRES Y APELLIDOS;
16/03/2002, OSCAR CANAVESSI;
28/03/2002, NELSON CURBELO DE VITA;
09/04/2002, JUAN HERNANDEZ;
16/04/2002, MARIA ROSA GINELLA;
26/04/2002, HECTOR GARCIA DOMINGUEZ;
26/04/2002, ADELIO OLIVERA;
05/05/2002, HECTOR ALBANESE ZUCCARO;
09/05/2002, RAUL VERA;
10/05/2002, ALEJANDRO REGUEIRA;
17/05/2002, HIPOLITO MARTINEZ DUARTE;
22/05/2002, OMAR LOPEZ;
28/05/2002, RUBEN NIEVES CALERO;

MOMIAS Y PENDIENTES

05/05/1997, MARIA INES RODRIGUEZ;
24/11/1997, RENER HERNANDEZ;
28/02/1999, TEOFILO PEREYRA;
09/07/1999, ADEMAR PEREZ DOMINGO;
27/08/1999, HUMBERTO LABORIDO;
18/09/1999, HUGO CABALLERO;
06/11/1999, GLODYMIR PEREZ;
05/01/2001, FLORO PEREIRA.
04) $ 924 1/p 11830 Feb 21- Feb 21 (0055)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIÁN ANTONIO CAMETO CASTRO y SHIRLEY MABEL SILVA ROCHA (FICHA 2-62945/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11829 Feb 21- Mar 07 (0056)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO FABIAN LOPEZ VIDELA y SILVIA NATALIA CURBELO BLANCO (FICHA: 2-54198/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11793 Feb 21- Mar 07 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO AGUSTIN REBUFELLO HERNANDEZ y JEANET AUDREY KARLON CABRERA (Ficha 176-1593/2004).
Pando, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11776 Feb 21- Mar 07 (0058)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA y ANA MARIA VIDAL ELHORDOY (IUE 300-1287/2004)
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11755 Feb 21- Mar 07 (0059)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL BARTABURU MIGGONES y MARIA ISABEL OLARREAGA RECALDE (IUE: 352-1420/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11775 Feb 21- Mar 07 (0060)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 900-77-39
Habilitado en: SAN JOSE 1029 Apto. 2 (local)
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 11790 Feb 21- Feb 23 (0061)

INCAPACIDADES

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SOSA DE LEON, Juan José, "INCAPACIDAD", Ficha 343-8/2003 se hace saber que auto Nro. 3308 de fecha 6 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Juan José SOSA DE LEON, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Celanir DE LEON CABALLERO.
ASUNTO TRAMITADO POR

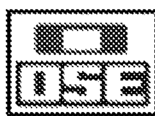
DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 24 de Diciembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Feb 21- Mar 07 (0062)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1266

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 25 CAMIONETAS DIESEL DOBLE CABINA 4 X 4 Y 75 CAMIONETAS DIESEL PICK UP 2 X 4 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CREDITO DE USO (LEASING FINANCIERO) (SEGUNDO LLAMADO)

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., calle San Martín 3235 - Oficina 7, al precio de $ 1000.-
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 29 de marzo de 2005, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibidas las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 9:30 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50743 Feb 21- Feb 21 (0063)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 5/05
"Adquisición de pequeño material de vía para la Red Ferroviaria"

Se convoca a Licitación Pública para la Adquisición de pequeño material de vía para la Red Ferroviaria.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma $ 1000 (pesos uruguayos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 21 de febrero de 2005 y hasta el 12 de abril de 2005 inclusive, en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de Abril de 2005, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50731 Feb 21- Feb 21 (0064)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LICITACION PUBLICA No. 177/05
LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE LA FRACCION CORRESPONDIENTE A LA ZONA 4 DE TERMAS DEL ARAPEY.
APERTURA: 16 DE MARZO DE 2005
HORA: 15.00
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.000,oo
POR INFORMES OFICINA DE ADQUISICIONES.
JUAN C. GOMEZ No. 32. SALTO. CONGRESO NAL. DE INTENDENTES. PALACIO MUNICIPAL 2do. PISO MONTEVIDEO. TELEFAX 073 29808 TELEFONO 073. 29898.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50755 Feb 21- Feb 21 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 21 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS ENRIQUE AYSA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. Belloni 5823 y ELISA JACQUELINE FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Belloni 5823.
14) $ 255 3/p 679 Feb 21- Feb 23 (0066)

SANTIAGO DUTRA, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 77/801 y ROSINA MARIA SPERANZA, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 611/301.
14) $ 255 3/p 686 Feb 21- Feb 23 (0067)

OFICINA No. 2

MANUEL FERNANDEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4598 y ROSALINDA DORTA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 53 4430 Cerro.
14) $ 255 3/p 674 Feb 21- Feb 23 (0068)

LUIS EDUARDO FERRADANS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 518/003 y GLADYS TERESA GONZALEZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Piedras 518/003.
14) $ 255 3/p 676 Feb 21- Feb 23 (0069)

LUIS GUILLERMO BAZZINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alainza 2294 bis y SUSANA JACQUELINE CESPEDES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alainza 2294 bis.
14) $ 255 3/p 677 Feb 21- Feb 23 (0070)

JORGE MARTIN FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3333/414 y XIMENA BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3333/414.
14) $ 255 3/p 680 Feb 21- Feb 23 (0071)

LUIS DANIEL FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4534 y MONICA ADRIANA REINALDO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1311.
14) $ 255 3/p 681 Feb 21- Feb 23 (0072)

ERIK RUDY BRION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2171/5 y ANDREA CECILIA MAYORAL, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Defensa 2171/5.
14) $ 255 3/p 683 Feb 21- Feb 23 (0073)

SERGIO CARLOS FERNANDEZ, 45 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Avda Rivera 6061 bis y GRACIELA ELIANA CABRERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1510/403.
14) $ 255 3/p 684 Feb 21- Feb 23 (0074)

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO CORREA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4533 y MARIA NOEL SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4533.
14) $ 255 3/p 688 Feb 21- Feb 23 (0075)

OFICINA No. 4

NIDER JESUS GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Dorada 6400 y CLAUDIA LOURDES RIOPEDRE, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Dorada 6400.
14) $ 255 3/p 682 Feb 21- Feb 23 (0076)

OFICINA No. 5

LUIS ALEJANDRO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Dodera 5977 y MARIANA CECILIA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje H 1711 Colón.
14) $ 255 3/p 678 Feb 21- Feb 23 (0077)

JOSE LUIS TRAVERSO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en República 1805/401 y MARIA FERNANDA ROSTOM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 1805/401.
14) $ 255 3/p 685 Feb 21- Feb 23 (0078)

OFICINA No. 6

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sayagues Laso 4763 y CLAUDIA MARIA DE SOUZA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Comercio 2243 bis.
14) $ 255 3/p 675 Feb 21- Feb 23 (0079)

FEDERICO GABRIEL ROSAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ma. Guerra 3321 y PATRICIA IGLESIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Guerra 3321.
14) $ 255 3/p 687 Feb 21- Feb 23 (0080)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados: "Sanchez Revilla, Silvia Gladys y otro. Prescripción" Ficha 2-19378/2004, se hace saber que ante ésta Sede, se presentaron SILVIA GLADYS SANCHEZ REVILLA y HUGO ALBERTO SANCHEZ REVILLA a los efectos de promover PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 17ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el No. 80.766, el que según plano del Agrimensor Luis Gonella, de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 2001, con el No. 535, se compone de una superficie de 648 mts., 0,3 dms., con 36 mts., 84 cms., de frente al NO a la calle Ibirocahy No. 3616, y con 17 mts., 65 cms., de frente al SO a la calle Felipe Contucci por ser esquina, lindando al NE 17 mts., 62 cms., con padrón 80767 y al SE 36 mts., 67 cms., con padrón 80765. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 11785 Feb 21- Mar 07 (0081)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "LA VISTA PAOLINI RAUL C/ TAIPANA SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-462/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP), al último titular y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón n° 00945 señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Jaime Pou e Ing Juan Carlos Paseyro de noviembre de 1936, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Maldonado el 7/12/1936, se compone de una superficie de 508 ms. 32 dm con frente a la calle Pascual Gattas, Pda 6 de Playa Mansa de Punta del Este, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 20 de diciembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7560 10/p 11751 Feb 21- Mar 07 (0082)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA MASEDA MAZZAROVICH solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA NIÑOS", de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 11768 Feb 21- Feb 21 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MIRTA DEL ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-47079/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola, ocurrido en Montevideo el 3 de enero de 1988 e inscripta el 18 de enero de 1988 en la Oficina No. 11 Acta Nº 299, en el sentido que donde dice: "PAOLA PEREIRA RODRIGUEZ", debe decir "PAOLA dos SANTOS RODRIGUEZ", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil cuatro EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Feb 21- Mar 07 (0084)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "de LIMA VICTOR EMMANUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1170/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: DANTE de LIMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: VICTOR EMMANUEL de LIMA, ACTA número 79, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION

JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 28 de ENERO del año 1987; en el sentido de que al MARGEN de la misma, donde dice: "DE LIMA", debe decir "de LIMA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 04 (CUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Feb 21- Mar 07 (0085)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE SEGUROS



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO REMATE OFICIAL SÁBADO 26 DE FEBRERO

23 RESTOS DE VEHÍCULOS EN PIEDRAS 668 DESDE LA HORA 9 Y 24 VEHÍCULOS LOCAL DE RECLAMACIONES DE AUTOMÓVILES Bvd. ARTIGAS 3821 entre Burgues y Enrique García Peña DESDE LA HORA 15.

20) (Cta. Cte.) 1/p 50754 Feb 21- Feb 21 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ESPINOZA, CARLOS Y OTROS. EJCUCION HIPOTECARIA." IUE 24 - 38/ 2001 se hace saber que el próximo 8/3/05, hora 11.00 en el local ubicado en la calle Avda. 18 de Julio 994 Piso 2º. (Club Brasilero) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 84.559/002, se ubica en P.B. tiene un área individual mtrs. 57,32 dcm., se ubica a cota vertical más mtrs. 1,11 cms. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "B" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio sito 19º. Sección judicial y localidad catastral del departamento de Montevideo, padrón matriz 84.559 el que según plano del Agr. Hugo A. LLuberas de 4/989, inscripto el 8/6/1989 con el Nº. 14.239 ante D. de Catastro, según el cual surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 475,83 dcms., que se deslinda así: mtrs. 11,15 cms. al O. de frente a la calle Porongos 2918 bis entre las calles Pedernal y Yaguarí, distando su punto más próximo de su frente, formada con la calle Yaguarí mtrs. 22, 1 cms.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye Imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general y en particular frente a I.M.M., A.N.E.P. y al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que no resulta de la documentación agregada en autos nada en lo referente a las construcciones (permiso de construcción, habitación, etc).- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente de la información registral y del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 P 3º. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 11769 Feb 21- Feb 25 (0087)

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en los autos caratulados "BALLET PARADA, Alfredo c/ SOLA MUNAGORRI, Rodolfo - EJECUCIÓN DE HIPOTECA -" IUE 27-458/2001, se hace saber que el LUNES 28 de FEBRERO de 2005 a la hora 12:00 en el local de 18 de Julio 994 piso 2 ("CLUB BRASILERO"), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001, construida en el régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751, perteneciente al solar con las mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo-Urbano, padrón matriz 400.746, antes padrón número 117.605 en mayor área, número 12 de la manzana "A", el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero agrimensor Joaquín L. Spinak de febrero de 1998, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/12/1998 con el número 31.183, consta de una superficie según mensura de 502,79 metros cuadrados y según título 500,15 metros cuadrados y tiene 15,39 metros de frente al Sureste a la calle Doctor Pedro Manini Ríos (antes Central número 2), entre continuación Bolonia y Avenida Bolivia, distando su punto más próximo de la esquina con la Avenida Bolivia 39,48 metros. La unidad 001, padrón individual 400.746/001 (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS, BARRA, CERO, CERO, UNO) según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 1,35 metros, con una superficie de 63,89 metros cuadrados (parte "A") y en planta alta a cota vertical más 3,95 metros con una superficie de 66,55 metros cuadrados (parte "B"), siendo la superficie total de la unidad 001, de 130,44 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; Jardín "A", Jardinera "B", Cochera "C", Fondo "D", Terraza "B 1", Azotea y Pretiles "P 2". SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de FEBRERO del 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5100 3/p 11406 Feb 21- Feb 23 (0088)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno: didtada en autos: "IBARRA CARBALLO, Mónica Graciela contra Jorge Marcelo MUSTO PEÑA y otra.= Juicio Ejecutivo - I.U.E. Ficha No. 262-541/2002": se hace saber que el día 28 28 de Febrero del año 2005, a partir de las 10 horas, en el Local de Remates sito en calle Batlle y Ordoñez No. 700, de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor pstor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE $ 41.810,oo, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 1675, manzana No. 109, zona urbana, sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.

=== SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor

postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada,= y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la mísma o sea 7,022% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se-desconoce la situación ocupacional del bien, como así tambien la situación F-iscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, febrero 4 del año 2005.=
Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.
20) $ 5780 5/p 11800 Feb 21- Feb 25 (0089)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Matarazzo Curti, Alberto Carlos y otro c/ Administración Cardini Lda." Ejecución de Hipoteca, Ficha 289-198/2002, se hace saber que el 25 de Febrero de 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lazaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: local de propiedad horizontal, unidad 001 que forma parte del Edificio "Azteca" empadronado individualmente con el No. 799/001 y el cual resulta del plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 218 el 17/9/1980, se ubica en planta baja a cota vertical 0,50 metros y consta de un área de metros 28,57 decímetros. El referido edificio se construyó sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral No. 625 de la localidad de Punta del Este, padrón matriz No. 799 el cuál consta de un área de metros 985,20 decímetros que dan de frente al Este a Rambla Costanera y al Norte a Avenida "Chiverta" por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. Maldonado 10 de Febrero de 2005.
Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 11734 Feb 21- Feb 25 (0090)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ TABAREZ LALINDE, José Horacio y otra: Ejecución de Hipoteca y Acción Ejecutiva - Excepción de Inconstitucionalidad. Art. 108 del Dto.- LEY No. 14.701, Dto.- LEY No. 14.887 y Arts. 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha 1-410/2003), se hace saber que el día 8 de marzo de 2005, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U., padrón No. 11548, parte de la manzana No. 126 señalada como fracción No. "cuatro" y consta de una superficie de 275 metros 4.456 centímetros, con frente al Oeste a calle Vizconde de Mauá identificado con el No. 1208, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..-
Paysandú, 7 de diciembre de 2004.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 3468 3/p 11753 Feb 21- Feb 23 (0091)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c/ MILAN SILVEIRA, Guillermo Raúl- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 308-47/2003), se hace saber que el día 9 de marzo de 2005, a la hora 9 y 30, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación, de una moto marca "HERO", Mod. Puch 65, año 1996, motor No. Eb 406947, padrón actual No. 25.955 y matrícula No. 1-5614 de Flores, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieran adeudar.-
Paysandú, 11 de febrero de 2005.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
20) $ 1224 2/p 11752 Feb 21- Feb 22 (0092)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "URAGA MENDINA RAUL ADOLFO C/ BERRUTTI PELLEGRINO GUILLERMO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. ", FICHA 330-30/2000, antes Ficha 30/2000, se hace saber que el día 3 de MARZO DE 2005, a las 10:30 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 285.438) del siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 1493/004 de la Localidad Catastral Rivera, con un área de 88 mts. 4220 cms, planta baja, manzana 176, con frente a la calle Mr. Vera. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y si se encuentra vigente la Poliza de Seguro contra Incendios, y 3) el bien se encuentra ocupado. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados antes esta Sede.
Rivera, 11/02/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4420 5/p 11759 Feb 21- Feb 25 (0093)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA C/ SUC. de ELBIO RAUL VAZ AMARO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 401-237/1997; (Antes J 237/97); se hace saber que el próximo Jueves 24 de Febrero de 2005- hora 9 y 30; en las puertas de este Juzgado sito en Bulevar Artigas No. 380; por intermedio del Rematador Ernesto Aramberri- RUC 190089020016- Matrícula 2203; asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado; se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las 2/3 partes de su tasación o sea $ 239.848; 66 del siguiente bien inmueble: Padrón 1091/1- 10a. sección Judicial de Tacuarembó-Zona Urbana-Localidad Catastral Paso de los Toros-Plano del Agrimensor Miguel López Alfonso; inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Tacuarembó con el No. 5900 el 03.11.81-Manzana 141- con una superficie de 1250 metros con 50 metros de frente al norte a calle 18 de Julio y 25 metros al este a calle Treinta y Tres (Hoy Rómulo Mangini); la unidad 001 ubicada en Planta baja. Cota vertical más dos centímetros según plano relacionado tiene una superficie de 146 metros 5595 centímetros y le corresponde uso exclusivo de patios A y B.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura.- 2) Se desconoce estado actual de ocupación del bien y si existen deudas al B.P.S. al igual que el estado actual de las construcciones.- 3) Que será de cargo del expte la Comisión de venta del Rematador más impuestos legales todo en conformidad con lo dispuesto en art. 387 del C.G.P..- 4) Se realicen Tres publicaciones en Diario Oficial y Semanario Local. Los títulos se encuentran de manifiesto en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, Febrero 1ro. de 2005. Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

20) $ 3672 3/p 11774 Feb 21- Feb 23 (0094)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIEMPRE GRACIAS S.R.L.

Contrato: 14/04/04
Inscripción: Nº 3691/2004
Socios: Héctor Fernando Correa Stankevicaite (50 cuotas) y María Angela Aldrighi Pianalto (50 cuotas)
Domicilio: Pando, Canelones
Objeto: Farmacia y perfumería
Capital: $ 30.000,oo
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Administración: indistinta.

22) $ 1485 1/p 11740 Feb 21- Feb 21 (0095)

"CESME S.R.L."

Cesión de cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 3/5/04
Inscripción: Nº 3863/2004
Cedentes: María Angela Aldrighi Pianalto y Héctor Fernando Correa
Stankevicaite (25 cuotas cada uno)
Cesionarios: Félix Alberto Rodríguez Martínez y María de los Angeles De León Apud (25 cuotas)
Administración: María de los Angeles De León Apud.

22) $ 1485 1/p 11741 Feb 21- Feb 21 (0096)

DIEGI LTDA.

CESION DE CUOTAS: 01/09/2004
CEDENTE: GISELLA DITTAMO
CESIONARIO: MARTÍN PIÑEYRO
REGISTRO: Nº 7117, 3/9/04.

22) $ 990 1/p 11742 Feb 21- Feb 21 (0097)

AGROPECUARIA PUNTAS DEL SAN JUAN LIMITADA

Contrato de: 9/12/2004
Inscripción: 24/1/2005, No. 492
Socios: BERCHESI VARELA, Sebastián José
VARELA MONCADA, Graciela Inés
VARELA GARCIA PINTOS, María Cecilia
VARELA MENOTTI, Ana Mercedes
VARELA SURRACO, Lucía Graciela Inés
VARELA SURRACO, Felipe Alberto
Administración: VARELA SURRACO, Felipe Alberto
Capital: $ 600.000,oo (Seis cuotas de $ 100.000,oo cada una)
Plazo: 30 años a partir del 9/12/2004.-
Objeto: Compra, venta, consignación y representación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, semovientes y frutos del país.-
Domicilio: Montevideo.

22) $ 2475 1/p 11772 Feb 21- Feb 21 (0098)

UNION DE CLASIFICADORES CONDUCTORES S.R.L

Contrato: 11/01/05
Inscripción: Nº 172 - 12/01/05
Socios: Narciso Muniz, Miguel Morales, Andrés Seixa y Jorge Avila
Objeto: Empresa fletes para transporte de volquetas, servicios transporte y otros.-
Administración: Narciso Muniz - Miguel Morales indistintamente
Capital: $ 20.000 (25 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 11788 Feb 21- Feb 21 (0099)

"RESIDENCIAL SAN JORGE LTDA."

CESION CUOTAS - MODIFICACION: 7/ Enero/2005.
Inscripción: 194.
Cedentes: Elida CIERI INGLES (99)
Patricia SANTANDRAU CASARES (1).
Cesionarios: Jorge KALFAIAN CIERI (80).
María DA SILVA CARMONA (20).
Administración: Cesionarios conjunta o separadamente.

22) $ 990 1/p 11803 Feb 21- Feb 21 (0100)

"ATENEA EVENTOS S.R.L."

Contrato: 25 de enero de 2005.
Inscripción: Nº 665 el 28/01/2005.
Socios: María ARGENZIO LLOVEDA (100 cuotas).
Laura SIMONETTI PASCUAL (100).
Valeria RODRIGUEZ VELAZCO (100).
Capital: $ 57.000.
Objeto: Organización de eventos. Arrendamiento de Servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1485 1/p 11805 Feb 21- Feb 21 (0101)

COMUNICATA S.R.L

Contrato: 21 Enero 2005
Inscripción: Nº 701 el 1/2/2005.
Socios: ERNESTO DANIEL KREIMERMAN LOPEZ (50 cuotas)
PATRICIA MARGARITA FERNANDEZ SUAREZ (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.-
Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en comunicación, información y marketing.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) $ 1485 1/p 11823 Feb 21- Feb 21 (0102)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "ACUÑA FEIJO, ANA LAURA /RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 209-541/2004 se hace saber que por auto 3309/2004 de fecha 16/12/2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. DILMAR GONZALEZ MENDEZ.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza por DECRETO No. 3293/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004.
Río Branco, veintitrés de diciembre de 2004. Dra. Tania Pérez Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Feb 21- Mar 07 (0103)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, LUIS ALBERTO C/ PRESTE, OLGA; FERREIRA, ALBERTO GASTON; VIVIANA YANET Y MARIA MAGDALENA. AUX. DE POBREZA Y CESE DE P. ALIMENTICIA. IUE 301-1109/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIVIANA YANET FERREIRA PRESTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Feb 21- Mar 07 (0104)

VARIOS

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Rocío FERNÁNDEZ-CHAVES CAPUCCIO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 11824 Feb 21- Feb 21 (0105)

VARIOS

BAJO VALENCIA S.A. RUC 21.152241.0012 INFORMA:
QUE EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2004, FUERON HURTADAS DE SUS OFICINAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD PERDIENDO POR TANTO TODO VALOR LAS MISMAS. POR CONSULTAS Y/O INFORMACION DIRIGIRSE A LOS TELEFONOS 3117351 O 3117352.
27) $ 252 1/p 11738 Feb 21- Feb 21 (0106)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° turno, en autos caratulados "NARLUX S.A c/ ORESIL S.A. Juicio ejecutivo", ficha N° 22-334/1984, se intima a los sucesores a cualquier título de Juan Arturo Domínguez Medón el pago de la suma de U$S 11.432,85 (once mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta y cinco dólares americanos) y sus íliquidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato verbal y para los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil cuatro. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 11501 Feb 21- Mar 07 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO NEW YORK C/ NITROSSO DUPREY, FABIAN ALEJANDRO Y OT. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-48903/2004, se cita, llama y emplaza a Fabián Alejandro, Bruno Andrés y Valeria Nitrosso Duprey por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 11 de febrero de 2005. SANDRA DOS SANTOS. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11746 Feb 21- Mar 07 (0108)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c/ BAMBUL S.A. JUICIO EJECUTIVO, IUE 331-265/2002, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a BAMBUL S.A. por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 3 de febrero de 2005. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Feb 21- Mar 07 (0109)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ WILLIAM COLOMBO RATTI y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-348 2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a William Colombo Ratti y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido propietarios del vehículo Mat FRG-860 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 6 de diciembre del 2004. Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Feb 21- Mar 07 (0110)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA RESERVA SUD SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 700.000,00
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO. Su objeto es: A) INDUSTRIALIZACION DE CARBON Y AFINES - Importacion y Exportacion - Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: caucho, combustible, carbón y leña, fletes, madera, máquinas, transportes profesional. B) Representaciones, y consignaciones. C) Explotación agropecuaria, Forestación, y sus derivados, D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
INSCRIPCION: 11/08/2004 NRO. 6565.
28) $ 2475 1/p 11737 Feb 21- Feb 21 (0111)

NILMOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

OBJETO.
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; derivados; Parti-

cipación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCIÓN: 03/02/2005 Nº 760.
28) $ 3465 l/p 11777 Feb 21- Feb 21 (0112)

VILNISO SOCIEDAD ANÓNIMA.

OBJETO.
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCIÓN: 03/02/2005 Nº 759.
28) $ 3465 l/p 11778 Feb 21- Feb 21 (0113)

TENELSOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

OBJETO.
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados
Montevideo. 100 años. $ 1.500.000
INSCRIPCIÓN: 03/02/2005 Nº 758.
28) $ 3465 l/p 11779 Feb 21- Feb 21 (0114)

LIMSIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

OBJETO.
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados
Montevideo. 100 años. $ 1.000.000
INSCRIPCIÓN: 03/02/2005 Nº 757.
28) $ 3465 l/p 11780 Feb 21- Feb 21 (0115)

"BAMAS S.A."

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 18/1/05, 275.
28) $ 3465 l/p 11783 Feb 21- Feb 21 (0116)

"GARLES S.A."

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. Inscripción: 18/1/05, 274.
28) $ 3465 l/p 11784 Feb 21- Feb 21 (0117)

NAFYPEL S.A.

ARTICULO: 2 Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisionesy consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Prospección, exploración y explotación minera de todo tipo de metales y demás recursos naturales, así como su posterior industrialización y comercialización, F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3.- CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.oo cada una será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.
FECHA: 20/abril/2004.
INSCRIPCION. Nº 126 año 2005.
28) $ 6435 l/p 11799 Feb 21- Feb 21 (0118)

CORRECCION

- En Diario Oficial de fecha 16/febrero/2005, en el aviso N° 11533, donde dice: "MIXSAN"; debió decir: "MIXSAN URUGUAY", por así corresponder.
28) $ 168 l/p 11804 Feb 21- Feb 21 (0119)

SOLAR DEL MARE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 591.
28) $ 3465 1/p 11808 Feb 21- Feb 21 (0120)

DEBBIESOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 593.
28) $ 3465 1/p 11809 Feb 21- Feb 21 (0121)

MOTORI & CIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 586.
28) $ 3465 1/p 11810 Feb 21- Feb 21 (0122)

SOLAR DEL VINTAGE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
26/01/05, 560.
28) $ 3465 1/p 11811 Feb 21- Feb 21 (0123)

CUARTO CAMINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 590.
28) $ 3465 1/p 11812 Feb 21- Feb 21 (0124)

NICOAMORE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 589.
28) $ 3465 1/p 11813 Feb 21- Feb 21 (0125)

ALTO VALLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 588.
28) $ 3465 1/p 11814 Feb 21- Feb 21 (0126)

VINIBIANC S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
27/01/05, 587.
28) $ 3465 1/p 11815 Feb 21- Feb 21 (0127)

ROMAGNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
26/01/05, 559.
28) $ 3465 1/p 11816 Feb 21- Feb 21 (0128)

VINI & VINCI S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
26/01/05, 558.
28) $ 3465 1/p 11817 Feb 21- Feb 21 (0129)

OUSPENSKY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
25/01/05, 529.
28) $ 3465 1/p 11818 Feb 21- Feb 21 (0130)

REFORMAS

OLADIR TRADING S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 19 noviembre de 2004, dispuso aumento de capital social de $ 12:000.000 a $ 25:000.000.- Inscripción No. 10012 del 21/12/2004 y 29/12/2004.
28) $ 990 1/p 11773 Feb 21- Feb 21 (0131)

DINVERT S.A.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 30/06/04
CAPITAL ACTUAL: $ 20.000.000
INSCRIPCIÓN: 01/02/05, 712.
28) $ 990 1/p 11781 Feb 21- Feb 21 (0132)